

Zonas y Territorios Libres de Transgénicos

**Guía Metodológica para Declarar Zonas y
Territorios Libres de Transgénicos**



Semillas de Identidad
Campaña por la Defensa de la Biodiversidad y la Soberanía Alimentaria
Colombia



Fundación SWISSAID Colombia



Semillas de Identidad

Texto

Mauricio García
Fundación Swissaid

Edición y revisión

Mauricio García
Mario Guevara
Walquiria Pérez

Diagramación

TorreCreativa
torrecreativa@gmail.com
Elkin Pertuz

Foto fondo portada

Yacuanquer, Nariño

Impresión

TorreCreativa

SWISSAID

Calle 25C No. 3-81, oficina 301
Teléfono 57-1 3413153
Fax 57-1 3800030
swissaid@swissaid.org.co
www.swissaid.org.co

Bogotá, marzo de 2012

Tabla de Contenido

	Página
Presentación	5
Introducción	6
Capítulo 1	8
Estrategias para la conservación, recuperación, y defensa de las Semillas Locales (Nativas y criollas).	8
Estrategias de Conservación y Recuperación de Semillas.	9
1. Producción agroecológica.	10
2. Investigación participativa.	10
3. Cultural.	11
4. Comercialización.	11
Estrategias para la Defensa de las Semillas Nativas y Criollas.	11
1. Incidencia política y legal.	11
2. Comunicación.	17
3. Educación.	18
Capítulo 2	19
Los cultivos y las semillas transgénicas.	19
Los cultivos transgénicos: ¿En qué lugares se siembran? ¿Cuántas hectáreas están sembradas con cultivos transgénicos?	19
Inevitablemente el maíz transgénico contaminará el patrimonio genético del maíz.	21
Las medidas de protección en los resguardos indígenas son insuficientes.	21
¿Qué está haciendo la sociedad frente a los transgénicos a nivel nacional e internacional?	22
Capítulo 3	23
Zonas y Territorios Libres de Transgénicos.	23
Declaración de Territorios Libres de Transgénicos en Colombia.	23

1. Identificación y socialización del problema de las semillas en el contexto de la soberanía alimentaria, la protección del territorio y el conocimiento tradicional. Diagnóstico de agrobiodiversidad.	24
2. Capacitación en aspectos técnicos y legales.	29
3. Discusión y debate sobre la introducción de transgénicos y sus impactos en la región	35
4. Construcción de alternativas y procedimientos para declarar un Territorio Libre de Transgénicos.	35
5. Diseño e implementación de una estrategia de divulgación integral.	39
6. Identificación y búsqueda de aliados.	39
7. Identificación e implementación de propuestas y programas de recuperación y conservación de semillas nativas y criollas en el largo plazo.	39
8. Construcción del Reglamento Interno para el control y seguimiento de los cultivos y la soberanía alimentaria en el territorio.	39
9. Elaboración e implementación de herramientas de seguimiento y control a los cultivos transgénicos.	41
10. Gestión institucional e implementación de mecanismos para generar programas y políticas específicos en los territorios declarados libres de transgénicos.	41

Anexos

Demandas de la Campaña Semillas de Identidad a nivel internacional.	43
Recomendaciones para la Campaña Global de las Semillas de la Vía Campesina.	47
Carta de las organizaciones participantes en el foro nacional normas y leyes de semillas. Bogotá, 10 y 11 de febrero de 2011.	50
Áreas Sembradas de Transgénicos en Colombia por departamentos 2008 – 2010.	51
Ubicación de cultivos transgénicos en Colombia 2010, según el ICA y regiones del diagnóstico de maíces criollos de la Campaña Semillas de Identidad.	52



Presentación

Los procesos para declarar Zonas y Territorios Libres de Transgénicos surgen y se adelantan como una respuesta desde la sociedad civil ante la amenaza que representa la liberación de semillas transgénicas y por la necesidad de defender alternativas de agricultura ecológica desde un enfoque territorial.

Los transgénicos se nos han vendido como la alternativa para acabar con el hambre en el mundo, pero no son más que la profundización del modelo de revolución verde, el cual ha fracasado en este mismo intento. Hoy son más de mil millones de hambrientos y la situación se agrava con las crisis climática y financiera.

A principios de 2010 varios territorios se habían declarado Zonas Libres de Transgénicos, en la Unión Europea como es el caso de más de 200 regiones y 4.500 gobiernos locales o entidades ubicadas en al menos 25 países. En América más de 30 municipios y regiones se han declarado en el mismo sentido y varios países no autorizan su cultivo. El último país fue Perú, que en el mes de noviembre de 2011 aprobó una moratoria para el cultivo de transgénicos por 10 años. En Ecuador y Bolivia las constituciones políticas no permiten la siembra de transgénicos.

En Colombia hay cinco (5) los Resguardos Indígenas que se han declarado Libres de Transgénicos: Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento de Córdoba y Sucre, Resguardo de Cañamomo y Lomapieta en Riosucio, Caldas, Resguardos de Iquira y Llanobuco en Huila, y Resguardo de Mayabangloma en la Guajira.

La Campaña “Semillas de Identidad” invita a más comunidades a declarar Territorios Libres de Transgénicos y esta cartilla se constituye en la primera herramienta que esperamos sea útil para orientar estos procesos. Esta elaborada a partir de las experiencias que la Campaña ha acompañado en el país y presenta los aprendizajes y las herramientas que se han utilizado y que han sido enriquecidas con los aportes comunidades y grupos.



Introducción

Desde el año 2002 se aprobó en Colombia la siembra comercial de semillas transgénicas hasta tener hoy 76.553 hectáreas sembradas de algodón y maíz. Situación que genera muchos riesgos e impactos negativos a la economía, el ambiente, la salud y la cultura, en un país con alta biodiversidad.

Desde hace más de 15 años, varias organizaciones de productoras y productores indígenas y campesinos de la Región Caribe entre ellas ASPROAL, ASPROCIG, Asociación de Artesanos, ASPROINPAL, ASPROINSU, ASOCAMCOCRE, ASALMA, Resguardo El Volao, ASPROFINCA y Resguardo de San Pedro Alcántara, trabajan en la recuperación de semillas criollas como una apuesta para la construcción de su desarrollo desde un enfoque agroecológico. De la mano con estas experiencias y ante la inminente liberación de semillas transgénicas en Colombia y la preocupación por la pérdida de algunas semillas criollas de maíz se decide iniciar una campaña regional (Región Caribe) denominada “Semillas de Identidad” que busca visibilizar el trabajo de estas organizaciones; asimismo, se inicia un proceso de identificación de los maíces de la región (entre Urabá y Bolívar), que permitió encontrar 27 variedades y se declara el Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento como Territorio Libre de Transgénicos (TLT).

A partir del año 2006 la campaña “Semillas de Identidad” inicia un proceso de articulación de experiencias agroecológicas

de pueblos indígenas, comunidades afro y del campesinado de todo el país y se realizan acciones encaminadas a fortalecer los procesos de divulgación, capacitación, investigación e incidencia política por la defensa de la biodiversidad y la soberanía alimentaria. Como logro se tiene un diagnóstico participativo de maíces criollos de Colombia y se declaran 5 resguardos indígenas como Territorios Libres de Transgénicos – TLT.

Para el año 2010 en Colombia se habían cultivado 37.657 hectáreas (has) de algodón transgénico y 38.896 has de maíz transgénico. Esta situación preocupa cada vez más y exige promover acciones estratégicas que impidan el avance de los transgénicos y fortalezcan la recuperación y conservación de la biodiversidad local en los centros de origen y alta agrobiodiversidad. Colombia es un importante centro de diversidad de maíz, pues se han identificado 23 razas desde el año 1957 y con la introducción de los transgénicos, especialmente del maíz, toda esta diversidad está en riesgo de contaminarse, como en efecto ya se ha empezado a documentar con estudios de la Universidad Nacional en Tolima.

Esta cartilla se constituye en una herramienta para que las comunidades, preocupadas por lo que pueda suceder con sus semillas y el alto riesgo de ser contaminadas con semillas transgénicas, tomen medidas y realicen acciones hacia su conservación y recuperación. Entre las acciones que se desarrollan están las declaratorias de Territorios Libres de Transgénicos, experiencias que vienen implementando los resguardos indígenas de San Andrés de Sotavento, Cañamomo y Lomapieta, Mayabangloma, Llanobuco e Iquira.

Mapa 1. Organizaciones que hacen parte de la Campaña Semillas de Identidad en Colombia

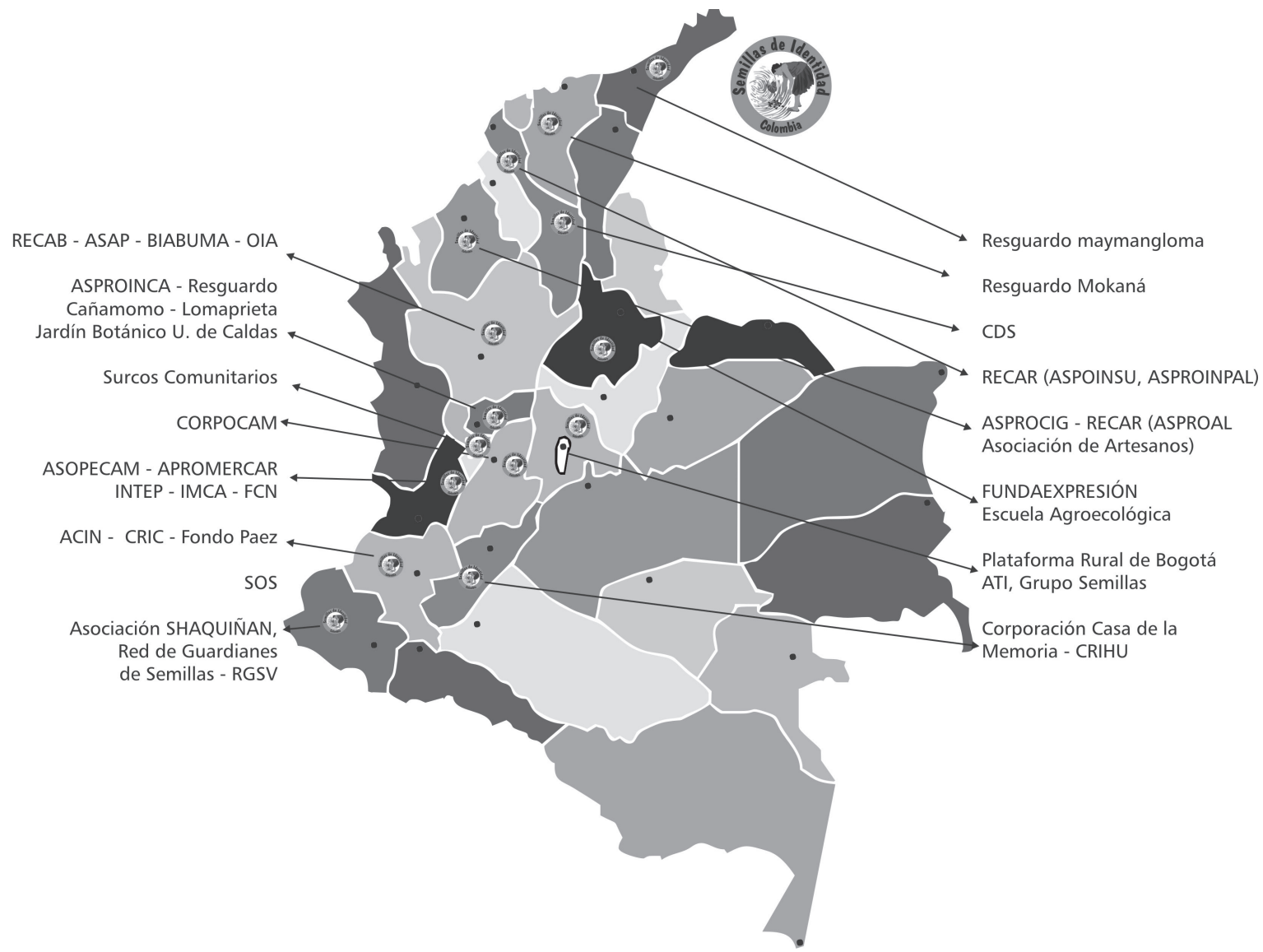




Foto: RECAR

Capítulo 1

Estrategias para la conservación, recuperación, y defensa de las Semillas Locales (nativas y criollas)

Las estrategias de recuperación, conservación y defensa de las semillas nativas¹ y criollas² son claves para construir alternativas para el desarrollo local que dé respuestas a los nuevos retos que plantea la globalización y la profundización de las políticas neoliberales, las cuales han generado un modelo de desarrollo que ha conducido a la crisis ambiental, energética, alimentaria y financiera. Este modelo ha provocado el cambio climático, el agotamiento de recursos naturales y energéticos, la privatización y concentración de la propiedad de los medios de producción (tierra y semillas), mayor pobreza, hambre e inequidad.

Frente a este panorama los sistemas de producción basados en el manejo de semillas nativas o criollas

son una base para generar cambios e implican modificaciones desde la naturaleza misma del pensamiento y la economía. Suponen cambios profundos en la relación de la humanidad con la naturaleza y en las relaciones entre grupos y comunidades. Estos sistemas exigen reconstruir la sociedad desde los principios de respeto a la vida, empezando por negar su privatización.

En contra vía, las semillas que actualmente ofrece el modelo empresarial neoliberal son privadas, homogéneas, poco adaptadas a las condiciones climáticas locales, costosas y dependientes de insumos agroquímicos. La propuesta es cambiar hacia un modelo de semillas con las siguientes características:

➤ **Biodiverso:** con muchas semillas y con una base genética amplia;

1. Semillas Nativas: aquellas semillas cuyo origen es el lugar o región donde se están cultivando.
2. Semillas Criollas: aquellas semillas adaptadas y adoptadas por una comunidad como propias a pesar de no ser su centro de origen.

- **Público:** donde todos y todas podamos acceder a las semillas cuando queramos sin necesidad de pedirle permiso a nadie y donde el control y la investigación sean públicos;
- **Adaptado a las condiciones climáticas locales:** que cada región produzca las semillas que requiere;
- **De bajo costo:** sin pagar sobrecostos por lucro y patentes;
- **Agroecológico:** semillas sanas, sin contaminación genética o de residuos químicos y respetando los conocimientos ancestrales y la cultura.

Después de un esfuerzo de varios años la Campaña “Semillas de Identidad” y el colectivo de organizaciones³ que vienen participando en ella a nivel nacional, con el acompañamiento de SWISSAID y el Grupo Semillas, ha sistematizado las acciones que realizan las comunidades y organizaciones para conservar, recuperar y defender las semillas criollas y nativas y el conocimiento tradicional asociado. Estas acciones se agrupan en dos tipos de estrategias: el primero es de Conservación y Recuperación que conlleva producción, investigación, acción cultural y comercialización. El segundo tipo es de Defensa que implica acciones de incidencia política y legal, comunicación y educación.

Estrategias de Conservación y Recuperación de Semillas

1. Conservación, Recuperación y Producción Agroecológica

En las experiencias de agricultura campesina se afirma que *“La mejor manera de defender y conservar las semillas criollas es sembrándolas”* lo que implica que la primera y más importante acción de conservación y recuperación es la misma producción. Sin embargo, es necesario tomar en cuenta que se habla del proceso productivo con enfoque agroecológico (conocimientos y prácticas agroecológicas para el manejo de los cultivos y los suelos), que se basa en el conocimiento tradicional y los sistemas de producción en las comunidades. Las semillas nativas y criollas son base importante de la implementación del enfoque agroecológico ya que de ellas depende la posibilidad de conservación de la cultura alimentaria, productiva y ritual. Perder las semillas implica perder identidad.

Un paso clave de las acciones de producción es la creación de casas, centros, guardados o bancos de semillas que han permitido a las comunidades tomar conciencia de la necesidad de recuperar su autonomía y soberanía alimentarias. Estas experiencias se han establecido y se están multiplicando en muchas regio-

3. RECAR, ASPROAL, ASPROINSU, ASPROINPAL, Asociación de Artesanos de San Andrés de Sotavento, ASPROCIG, AMUCOL, APRALSA, RECAR, ASAP, BIABUMA, Resguardo de Cañamomo y Lomapieta, ASPROINCA, Jardín Botánico Universidad de Caldas, SOS, FUNDAEXPRESION, Surcos Comunitarios, Plataforma Rural de Bogotá, QUIPU – HUASI, CRIHU, CRIC, ACIN, SHAQUIÑAN, IMCA, Guardianes de Semillas de Vida, Fondo Paéz, FCN, MAELA.

nes del mundo donde las comunidades cosechan las semillas criollas y de esta manera las conservan y las mantienen vivas. Una parte importante de estas experiencias es la conformación de *custodios, custodias, guardianes, guardadores o criadores de semillas*; se trata de productores experimentados que asumen la responsabilidad de la conservación de las semillas criollas en sus propias parcelas; incluso, hay regiones y comunidades donde se están organizando redes de custodios o guardianes de semillas⁴.

2. Investigación, Selección y Mejoramiento Participativo de Semillas

La investigación ocupa un puesto muy importante en las estrategias de conservación y recuperación de semillas y está fuertemente relacionada con la estrategia de producción mencionada antes. Corrientemente se piensa en la investigación solo como una actividad de grupos pequeños, cerrados y aislados en las academias. Pero como estrategia en la construcción de TLT la investigación significa reflexión y gestión del conocimiento hecha por las comunidades productoras a través de métodos participativos y de construcción colectiva para establecer el estado actual de las semillas, de las variedades criollas, de la situación y problemática que afectan a la biodiversidad de las semillas. Para ello se realizan inventarios, diagnósticos y caracterización de semillas. También se trabajan planes de manejo y control de semillas en las experiencias agroecológicas.

En esta estrategia participan las familias y se vinculan estudiantes de escuelas y colegios, lo mismo que las organizaciones por lo que el conocimiento que se produce, se acumula y se transmite es de carácter comunitario, muy diferente al que producen las empresas “dueñas” de semillas transgénicas que es de tipo privado y restringido.

En la misma línea es importante que las comunidades innoven y continúen la creación de nuevas semillas adaptadas a las condiciones locales de suelos y clima. La acción de seleccionar y mejorar las semillas implica que el agricultor conoce los sistemas de reproducción de las plantas y los controla de manera que es capaz de crear nuevas variedades. Las semillas poseen la información genética necesaria para adaptarse a las condiciones climáticas, de suelos y manejo de una región. En la medida que se utilizan semillas



Foto: Mauricio García

4. Ver ejemplos de redes de semillas: Red de Guardianes de Semillas de Vida.

reproducidas en otros lugares se pierde esa condición de adaptabilidad y pone en riesgo la seguridad y soberanía alimentaria de los pueblos.

La selección y mejoramiento participativos es una metodología que se debe implementar para reafirmar la capacidad de los campesinos de crear e innovar, papel que fue tomado por las empresas de semillas a través de los técnicos.

3. *Cultural*

Las acciones encaminadas a recuperar el saber ancestral sobre el uso, manejo y conservación de las semillas son parte del quehacer permanente de las organizaciones. En algunas regiones ha sido importante el redescubrimiento de rituales, festividades y creencias sobre las semillas. Las comunidades promueven ferias de semillas y alimentos, concursos, que recuperan y recrean valores, enseñanzas, celebraciones, reflexiones y ritos asociadas a las semillas. Entre los rituales más destacables están el del Sahaquellu en las comunidades indígenas Nasa del Cauca. Los trueques se están proponiendo no solo como actividad económica sino también como rescate cultural en todos los pueblos indígenas del Cauca, es decir entre los Yanaconas, Guambianos, Embera y Paeces.

4. *Comercialización*

La comercialización de semillas hace parte de un debate interno de algunas organizaciones donde hay productores que no están interesados en la comercialización de semillas o no les parece ético

venderla. Sin embargo, el problema de sostenibilidad económica de los productores y las organizaciones obliga a pensar en alternativas de comercialización.

Por ejemplo las familias rurales destinan entre el 55% y el 65% de la producción de maíz para autoconsumo familiar. Buena parte de esta producción de autoconsumo se destina a la alimentación animal de especies menores y a semillas. Las semillas criollas se comercializan e intercambian a nivel local y regional y no existen mercados formales. Como parte de esta estrategia las organizaciones y comunidades están promoviendo la realización de ferias de semillas, lo cual ha dinamizado los procesos de recuperación y defensa y ha promovido el conocimiento tradicional. Un problema en este proceso tradicional tiene que ver con la calidad de las semillas y es algo que hay que abordar mediante los procesos de capacitación e investigación.

Estrategias para la Defensa de las Semillas Nativas y Criollas

1. *Incidencia política y legal*

La estrategia de incidencia política y legal incluye un conjunto de acciones de tipo jurídico y normativo que permiten a las comunidades y organizaciones adelantar alternativas legales de protección frente a la introducción de semillas transgénicas, la biopiratería y la comercialización, y de promoción del intercambio de semillas nativas y criollas.

Una experiencia importante es la elaboración de reglamentos internos en las comunidades para controlar la investigación y el acceso de personas y empresas a los recursos genéticos y al conocimiento tradicional, y la implementación de megaproyectos⁵. El propósito de estos reglamentos es impedir, la privatización de la biodiversidad y la imposición de las semillas transgénicas.

Otra experiencia es la elaboración de agendas de incidencia de las organizaciones como es el caso del documento “Demandas de la Campaña *Semillas de Identidad*”⁶ elaborado por SWISSAID en Colombia, Nicaragua y Ecuador que presenta exigencias ante los gobiernos nacionales y locales y hace llamados a la sociedad civil, (ONG, gremios, organizaciones de base), a las universidades y a los medios de comunicación. Otra experiencia de incidencia es la propuesta de Vía Campesina que tiene una campaña internacional con el slogan: “Las Semillas Patrimonio de los Pueblos al Servicio de la Humanidad” y ha publicado el documento “Recomendaciones para la Campaña Global de las Semillas de la Vía Campesina” con sugerencias para la incidencia política. Estos documentos fueron discutidos en el Foro: Defendamos las Semillas Campesinas por la Vida y el Futuro de la Humanidad” realizado en Bali, Indonesia en marzo de 2011⁷.

La incidencia política es la más tímida de todas las estrategias adelantadas por las organizaciones en las regiones. No existen espacios de articulación entre las organizaciones sociales y los entes públicos para debatir los temas de semillas, biodiversidad y soberanía alimentaria. Sin embargo, en algunas regiones se

han podido articular propuestas de comunidades productoras para la implementación de fondos para la compra de semillas criollas.

En lo relacionado a los transgénicos lo más importante son las declaraciones, reglamentos y acuerdos que impiden la siembra de semillas transgénicas en algunos territorios⁸, especialmente en centros de alta agrobiodiversidad. En Colombia las comunidades indígenas cuentan con los Resguardos que son Entidades Territoriales. Algunas de ellas han declarado sus resguardos como Territorios Libres de Transgénicos (TLT). Así por ejemplo, en el año 2005 se declara TLT el Resguardo Zenú de San Andrés de Sotavento, Córdoba; en 2009, lo hacen los Resguardos Mayabangloma en la Guajira y de Cañamomo y Loma Prieta, en Riosucio, Caldas; en el año 2010 se declaran los Resguardos de Iquira y Rionegro en Huila.

De otro lado están las acciones jurídicas, que se adelantan ante la aprobación legal para la introducción de transgénicos en Colombia. Entonces, organizaciones de la sociedad civil han entablado acciones legales en contra del Estado, las instituciones que tienen a su cargo velar por la protección de la biodiversidad y seguridad

5. Hernández, Camilo. Emberas, Territorio y biodiversidad: Estrategias de control en escenarios de conflicto. (http://www.semillas.org.co/apc-aa-files/5d99b14191c59782eab3da99d8f95126/EmberasTerritorio_y_Biodiversidad.07.01.doc).
6. <http://salsa.ecofondo.org.co/documentos/Demandas%20regionales30abr.pdf>
7. http://semillasdeidentidad.blogspot.com/2011_05_01_archive.html#uds-search-results
8. Resguardo de San Andrés de Sotavento, Resguardo de Cañamomo y Lomapieta, Resguardo de Mayabangloma, Resguardo de Iquira, Resguardo Yanobuco.

alimentaria y contra las empresas que producen y promueven las semillas y alimentos transgénicos. Se han emprendido acciones en contra del Ministerio de Agricultura, el ICA, el Ministerio de Ambiente y la empresa Monsanto. Igualmente se ha demandado el etiquetado de los productos transgénicos.

Las acciones jurídicas se sustentan en tratados internacionales como el Convenio 169 de la OIT y el Convenio sobre la Diversidad Biológica – CDB de Naciones Unidas, de 1992⁹. En estos instrumentos se exige en los países firmantes se realicen estudios de impacto ambiental, social y cultural, lo mismo que las consultas previas y se respeten los conocimientos ancestrales de las comunidades.

A continuación se presentan aspectos claves de varios instrumentos internacionales que son la base de las acciones jurídicas.

- **Tratado Internacional de Recursos Fitogenéticos para la Agricultura – TIRFA y los Derechos de los Agricultores.**

Este tratado es “...el reconocimiento formal del derecho de los agricultores a conservar, utilizar, intercambiar y vender semillas conservadas en su propia finca; así como el derecho a la protección de los conocimientos tradicionales sobre las semillas y a participar en la distribución de beneficios que se derivan de la utilización de estos recursos.

- **Convenio sobre la Diversidad Biológica - CDB**

El CDB¹⁰ establece como uno de sus objetivos fundamentales la “participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo el acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, tomando en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y tecnologías, y mediante un financiamiento apropiado”. Para el cumplimiento de este objetivo se aprobó el Protocolo de Nagoya, el cual está abierto para proceso de firma por los estados miembros hasta febrero de 2012¹¹.

Este convenio protege el conocimiento ancestral y lo hace de manera específica en el artículo 8j sobre conservación *in situ* (en el sitio) que dice:

Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda:

- j) *Con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica*

9. <http://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>

10. El gobierno colombiano firmó el convenio el 1 de febrero de 2011. Ver su texto en: <http://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>

11. Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al convenio sobre la diversidad biológica. Firmado el 29 de octubre de 2010. Ver texto del protocolo en: <http://www.cbd.int/abs/doc/protocol/nagoya-protocol-es.pdf>



Foto: Grupo Semillas

y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente;

- **Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica**

El *Protocolo de Cartagena*¹², adoptado en el marco del CDB, en el año 2.000, busca proteger la diversidad biológica frente a los riesgos potenciales que presentan los organismos vivos modificados que resultan de la aplicación de la tecnología moderna. Establece un

procedimiento de acuerdo fundamentado previo (AIA) para garantizar que los países cuenten con la información necesaria para tomar decisiones fundamentadas antes de aprobar la importación de tales organismos a su territorio. El Protocolo hace referencia al enfoque de precaución y reafirma el principio de precaución consagrado en el Principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. El Protocolo también establece un Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología para facilitar el intercambio de información sobre organismos vivos modificados y asistir a los países en su aplicación.

- **Convenio 169 de la OIT**

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT¹³ contempla la obligatoriedad de la consulta previa e informada a los pueblos indígenas y afrodescendientes. En este sentido resaltamos los artículos 6, 7 y 8:

Artículo 6

a. Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;

12. Ver texto en <http://www.cbd.int/doc/legal/cartagena-protocol-es.pdf>

13. Aprobado en 1989 por la Conferencia Internacional del trabajo del OIT. Ver el texto en: http://www.oit.org.pe/WDMS/bib/publ/libros/convenio_169_07.pdf

Artículo 7

1. *Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que este afecte a sus vidas, creencias, instituciones, y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes, programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.*

Artículo 8

1. *Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario.*

Este Convenio fue reconocido en Colombia por la Ley 21 de 1991.

- **Declaración Universal de Derechos Humanos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre el Derecho a la Alimentación**

“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación...” (Declaración Universal de Derechos Humanos Artículo 25)¹⁴ Por otra parte, el Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹⁵ adoptado por la Ley 74/68 reconoce:

“Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación,...”

Para hacer más efectivo del derecho a la alimentación, amenazado por las patentes sobre semillas transgénicas, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación Oliver De Shutter, propone a los Estados un marco de derechos humanos, basado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual les impone obligaciones a tres niveles en la realización del Derecho a la Alimentación:

El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación Oliver De Shutter propone a los Estados como solución un marco de derechos humanos, basado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual le impone a los Estados obligaciones a tres niveles en la realización del Derecho a la Alimentación:

- 1) Respetar el acceso a una alimentación adecuada, frente a lo que plantea que “*La introducción de legislación u otras medidas que creen obstáculos a la utilización por los agricultores de los sistemas extraoficiales de semillas puede ser contraria a esa obligación*”;

14. Ver el texto en: <http://www.cc.gob.gt/documentoscc/ddhh/Deun.pdf>

15. Ver el texto en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0014>

- 2) *“los Estados tienen la obligación de proteger el Derecho a la Alimentación; esta obligación no sería respetada si un Estado no regulara las actividades de los titulares de patentes de los fitogenetistas...”*;
- 3) *“los Estados tienen la obligación de realizar el Derecho a la Alimentación”. Propone que “el sistema debe ser regulado a fin de garantizar que los agricultores tengan acceso a los insumos en condiciones razonables, es decir, que les ayuden a lograr un nivel de vida más adecuado; y deben garantizar que las innovaciones que dan lugar a variedades mejoradas y a nuevos recursos vegetales beneficien a todos los agricultores, incluidos los más vulnerables y marginados entre ellos. Esto se infiere del apartado a) del párrafo 2 del artículo 11 del Pacto, citado arriba, y del derecho de todas las personas a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, reconocido en el apartado b) del párrafo 1 del artículo 15 del Pacto, que podría invocarse para justificar el reconocimiento a los agricultores del derecho a acceder a semillas que no son de libre acceso.”*

- **Constitución Política de Colombia. Derechos Étnicos y Territoriales**

En Colombia las comunidades indígenas y afro han logrado defender su derecho al territorio y la cultura en la Constitución Política de 1991, en la cual se elevó a carácter constitucional la creación de Resguardos Indígenas, y posteriormente estos se transformaron en Entidades Territoriales Indígenas – ETIs. Asimismo,

las comunidades afrodescendientes mediante la Ley 70, lograron la creación de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras. Estas dos figuras de propiedad colectiva tienen un carácter inalienable, imprescriptible e inembargable.

- **Derechos de Propiedad Intelectual – DPI**

No se puede terminar este recorrido por las herramientas de tipo normativo que se emplean en las acciones legales sin mencionar el tema polémico de los derechos de propiedad de las semillas transgénicas.



Foto: RECAR. Luis A. Orozco

En cuanto a los aspectos legales el manejo de semillas transgénicas está sujeto a unos antecedentes que es importante conocer y que tienen que ver con debates muy profundos sobre la privatización y el comercio. El comercio se ha basado en las ideas de la competitividad y el monopolio. La primera comprende estándares de calidad y precios, mientras la segunda trata del control total del mercado.

En esta lucha por el control del mercado, las transnacionales han impuesto reglas que se han convertido en leyes a nivel mundial. Las más lesivas tienen que ver con la privatización de la vida. En principio las semillas son propiedad de la humanidad, pero por haber aceptado la idea de las patentes, las transnacionales, a través de mecanismos internacionales, tienen la posibilidad de monopolizar el mercado de las semillas. Para controlar esto se ha creado la UPOV (Unión de Productores y Obtentores Vegetales) y la OMPI (Organización Mundial de Propiedad Intelectual).

En los tratados de libre comercio – TLC entre los países se han exigido acuerdos para la adopción de normas como la UPOV 91, la cual se asemeja a un Derecho de Propiedad Intelectual – DPI, porque impediría a los agricultores realizar, sin el consentimiento de las empresas, la producción, reproducción o propagación del material “protegido” por las patentes, y la venta de este material en el mercado. Ello significa que el titular, en este caso la empresa, puede ejercer “su derecho exclusivo” sobre productos de cosecha, material procesado, partes enteras o partes de plantas, cobrando regalías sobre su uso.

Un aspecto fundamental para que las empresas de semillas controlen el mercado es poder evitar que ellas sean reproducidas sin su autorización, para lo cual exigen, a quien quiere resembrar, volver a comprar las semillas. En este camino se inventaron las semillas “terminator”, las cuales a través de una manipulación genética les han introducido un gen que impide la resiembra. Afortunadamente la presión de los movimientos sociales, ambientalistas y de agricultores, han impedido la liberación de esta tecnología.

De otro lado, en 2001 se estableció el Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore como instancia normativa a nivel internacional.

2. Comunicación

La comunicación es una herramienta que manejan las organizaciones en el marco de sus acciones de trabajo. Muchas de las organizaciones tienen sus propios medios de comunicación radial, televisivo o escrito. Son variadas las acciones de las organizaciones, a través de radios comunitarias, boletines, murales, cartillas, afiches y audiovisuales. De igual manera, los foros, entrevistas y talleres, siguen siendo espacios de comunicación importantes para debatir los temas. Los medios virtuales son poco explorados, pero se vienen haciendo esfuerzos a través de las páginas web y los blogs. La realización de talleres con las comunidades es una manera muy efectiva porque plantea la posibilidad de interactuar y discutir directamente con las personas.



Foto: Grupo Semillas

3. Educación

Las acciones educativas son preocupación de muchas de las organizaciones que trabajan por consolidar su apuesta agroecológica como una manera de mantener una visión de largo plazo. En varias regiones se han articulado procesos de Escuelas Agroecológicas y otras acciones con instituciones educativas a nivel local y regional. Entre los procesos de Escuelas Agroecológicas se pueden destacar: La Escuela de ASPROAL en San Andrés de Sotavento, Córdoba; la Escuela de ASPROINCA en Riosucio, Caldas; La Escuela Agroecológica de García Rovira y la Provincia de Soto, en Santander, liderada por FUNDAEXPRESION; Las Escuelas Agroecológicas del la Zona Cafetera en Risaralda, Quindío y Valle, liderada por Surcos Comunitarios; el IMCA en el Valle; la Granja S.O.S en el Tolima; las escuelas de promotores ambientales del CRIC, entre muchas otras. En estas experiencias se hace evidente el interés por vincular instituciones formales a la reflexión, sensibilización y motivación de las y los jóvenes como aspecto clave de la estrategia.

Capítulo 2

Los cultivos y las semillas transgénicas

Las semillas transgénicas son semillas genéticamente modificadas a las que se les ha introducido en el laboratorio y de manera no natural, genes de otras especies de plantas, o de animales, bacterias y/o virus.

En el mundo se están produciendo muchos tipos de semillas transgénicas, pero las que más se han comercializado hasta el momento son: soya, algodón, maíz y canola. En Colombia los cultivos transgénicos que se están sembrando a nivel comercial son: algodón y maíz.

Las semillas transgénicas han sido objeto de numerosos debates en el mundo, a tal punto que en Europa aún no se aprueba su liberación completa, en Suiza se han realizado dos referendos donde la ciudadanía ha aprobado la moratoria para la introducción de transgénicos hasta el 2014 y en Perú, se aprobó recientemente una moratoria de 10 años. Desde diferentes visiones se han identificado impactos negativos ante la liberación de las semillas transgénicas tales como: contaminación de las semillas nativas y criollas en centros de origen y diversidad (caso México



Foto: Mauricio García

con el maíz); pérdida de áreas de agricultura ecológica por contaminación con transgénicos; impactos negativos para la salud; impactos económicos negativos para los pequeños agricultores.

Los cultivos transgénicos: ¿En qué lugares se siembran? ¿Cuántas hectáreas están sembradas con cultivos transgénicos?

Para el año 2010 se sembraron en el mundo más de 140 millones de hectáreas de cultivos transgénicos¹⁶. Los mayores productores de cultivos transgénicos en el año 2010 son: Estados Unidos (66,8 millones de has.), Brasil (25,2), Argentina (22,0), India (9,4),

16. Agrobio, 2010.

Canadá (8,5), China (3,5), Paraguay (2,7), Pakistán, Sur África (2,2), Uruguay (1,1). Entre otros los cultivos que se están produciendo son: maíz, algodón, soya, canola, calabaza, alfalfa, tomate, papaya, pimentón, remolacha azucarera.

En Colombia los cultivos transgénicos se están implementando principalmente en zonas de agricultura empresarial. Para el año 2009 se reportan los departamentos de Valle, Córdoba, Meta, Tolima, César, Antioquia, Santander, Sucre, Huila y Cundinamarca con este tipo de cultivos. Para el año 2010 se sembraron 37.657 hectáreas de algodón transgénico y 38.896 hectáreas de maíz transgénico para un total de 76.553 hectáreas.

La aprobación de cultivos de maíces transgénicos en Colombia se produjo de manera vergonzosa, al decir, del Grupo Semillas¹⁷. En febrero de 2007 el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA aprobó las siembras comerciales “controladas” - que en realidad son de carácter comercial- de tres variedades de maíz transgénico: maíz Bt YieldGard MON 810 (de Monsanto), maíz Roundup Ready (de Monsanto) y maíz Herculex I Bt (que es tolerante al herbicida glufosinato de amonio (de Dupont), en los departamentos de Córdoba, Sucre, Huila y Tolima. Esta decisión precipitada y unilateral se tomó sin que se hubiesen realizado, de manera completa e integral, los estudios de seguridad y conveniencia de estas tecnologías para el país. Por otra parte, el gobierno ha desconocido las voces de rechazo frente a estos cultivos, expresadas por comunidades, indígenas, campesinos y organizaciones ambientalistas.

Tampoco el ICA tuvo en cuenta el concepto técnico emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial (MAVDT), que estaba estudiando el Comité Técnico de Bioseguridad del Ministerio de Agricultura (CTNBio), sobre las solicitudes para la liberación comercial presentadas por la Compañía Agrícola Colombiana Ltda. (Monsanto) y por Dupont de Colombia S.A. Dicho concepto señaló que no se han realizado suficientes estudios de bioseguridad por el ICA. Lo anterior muestra la ligereza y poco rigor científico que se tuvo para tomar decisiones de trascendental importancia para el país¹⁸.

Además, no existe un inventario nacional actualizado sobre maíces criollos que permita definir e implementar acciones para su protección y conservación, tanto in situ como ex situ, y para precisar y priorizar las áreas del país que por la presencia de variedades nativas, podrían ser declaradas como zonas libres de maíz transgénico.

17. Grupo Semillas: www.semillas.org.co

18. En este concepto se declara que los estudios de bioseguridad realizados no incluyen una evaluación ambiental integral y completa que contemple todas las variables biológicas, ecológicas, sociales, económicas y culturales derivadas de las actividades con este tipo de organismos. Adicionalmente el MAVDT, afirma que en el proceso de evaluación y autorización de los maíces Genéticamente Modificados - GM, no se tuvo en cuenta lo ordenado por el artículo 23 y 26 del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad, relacionado con la información y la participación del público en el proceso de adopción de decisiones.

Inevitablemente el maíz transgénico contaminará el patrimonio genético del maíz.

El ICA realizó evaluaciones de flujo genético en muy pocas variedades mejoradas, sacando conclusiones sobre la total seguridad de estos maíces. No se analizó la enorme diversidad de variedades de maíces cultivadas por los agricultores, las cuales pueden cruzarse fácilmente con las variedades transgénicas. Adicionalmente, se desconoce que la contaminación no solamente se da por factores ambientales como el viento y los insectos, sino también porque el maíz transgénico puede entrar a los territorios indígenas y campesinos vía importación de alimentos y también mediante los programas de fomento agrícola y de ayuda alimentaria, entre otras formas.



Foto: RECAR

Las medidas de protección en los resguardos indígenas son insuficientes

En la aprobación de las siembras de maíz transgénico el ICA prohíbe su siembra en resguardos indígenas para lo cual establece, sin ningún argumento científico, una distancia mínima de trescientos metros entre el resguardo y los cultivos de maíz genéticamente modificado - GM, supuestamente, para proteger el patrimonio genético del maíz. Es evidente que esta corta distancia es totalmente insuficiente para proteger los maíces criollos de la contaminación genética. Hay estudios en los que se ha demostrado que el flujo genético por efecto de vientos fuertes ocurre a varios kilómetros. En muchos casos los resguardos son áreas discontinuas con presencia de terrenos de propiedad campesina y otros están en manos de terratenientes o son áreas agroindustriales, en donde es imposible realizar un control de bioseguridad que evite la contaminación genética.

Asimismo, históricamente los pueblos indígenas y las comunidades campesinas han compartido e intercambiado sus semillas y sistemas tradicionales; pero el ICA, en la autorización de siembras de maíces transgénicos, no excluye la siembra de estos maíces en zonas campesinas. Con esta determinación, se están dejando absolutamente desprotegidas las comunidades campesinas, quienes representan el 61% de los productores de maíz del país y aportan la mayor parte del maíz que se produce en Colombia. Esta decisión del ICA desconoce la importancia que tiene el maíz para la soberanía alimentaria del campesinado en el país, quienes en su mayoría, no quieren que estos cultivos entren a sus sistemas productivos.

El ICA no respondió inquietudes esenciales acerca de la coexistencia entre los cultivos de maíz no transgénico y de maíz transgénico. Estudios suficientemente soportados, realizados en Europa muestran que la coexistencia es imposible y que inevitablemente la contaminación genética ocurrirá. ¿Quién y cómo va a controlar y evitar la contaminación de los maíces de las comunidades campesinas e indígenas y de los agricultores agroindustriales no transgénicos? ¿Quién sanciona, quién responde y qué tipo de indemnización se daría por ser contaminado?

¿Qué está haciendo la sociedad frente a los transgénicos a nivel nacional e internacional?

Son muchas las acciones que se hacen a nivel mundial contra los transgénicos. En especial se han realizado campañas, investigaciones y se han creado redes y movimientos en contra. En Europa existe la Red Europa Free OGM que cuenta con voluntarios para la destrucción de cultivos OGM¹⁹.

En América Latina existe la Red por una América Latina Libre de Transgénicos – RALLT. La organización Green Peace ha liderado una gran cantidad de acciones contra los cultivos OGM y anualmente edita la “Guía Roja y Verde de Alimentos Transgénicos.” En México se ha popularizado la campaña “*Sin Maíz no hay País*”. En Perú la campaña “*Por un Perú Libre de Transgénicos*” logró una moratoria de 10 años. En Colombia, Ecuador y Centro América la campaña “*Semillas de Identidad*” promueve los Territorios Libres de Transgénicos - TLT.

Estos procesos están generando otras acciones a nivel local y divulgan la problemática de los transgénicos para construir alternativas viables desde las organizaciones y las comunidades de productores y consumidores, tales como las que se explicaron en el primer capítulo.



Foto: Mauricio García

19. OGM: Organismos genéticamente modificados.

Capítulo 3

Zonas y Territorios Libres de Transgénicos

Las Zonas Libres de Transgénicos (ZLT) y/o Territorios Libres de Transgénicos (TLT) son espacios en donde los transgénicos no tienen cabida (semillas y alimentos). Estos territorios pueden ser campos de cultivo, espacios naturales protegidos, municipios, regiones o países enteros y zonas públicas o comerciales.

A principios de 2010, en la Unión Europea, más de 200 regiones y 4.500 gobiernos o entidades locales se habían declarado Zonas Libres de Transgénicos, ubicadas en al menos 25 países. Son más de 9 millones de personas que viven en ZLT.

Las ZLT se han establecido en la Unión Europea en diferentes niveles:

- Nivel regional (principalmente en Portugal, Austria, Eslovaquia, Italia y España, entre otros)
- Nivel local (Bélgica, Finlandia, Francia, Alemania, Reino Unido, Austria y Eslovenia. También por grandes propietarios de tierra públicos y privados).

Este proceso de Europa se ha difundido en América donde se han declarado Zonas y/o Territorios Libres de Transgénicos en varios países. (Ver tabla 1)

Declaración de Territorios Libres de Transgénicos en Colombia

Como ya se ha mencionado, en Colombia se han declarado cinco Territorios Libres de Transgénicos en los departamentos de: Córdoba – Sucre (Resguardo Indígena de San Andrés de Sotavento), Caldas (Resguardo Indígena de Cañamomo y Lomapieta), Guajira (Resguardo de Mayabangloma), Huila (Resguardos Indígenas de Llanobuco e Iquira). Pero además, las organizaciones indígenas del Cauca están realizando capacitaciones y acciones para declarar varios Resguardos Indígenas como territorios libres de transgénicos. Es el caso de Guambía, Jambaló, Pueblo Nuevo y Quintana. (Ver mapa, página 42)

El proceso de declarar TLT en Colombia se puede resumir en diez (10) acciones (ver gráfico 1):

1. Identificación del problema
2. Capacitación
3. Debate con las comunidades
4. Identificación de alternativas
5. Divulgación
6. Identificación de actores y aliados
7. Diseño de proyectos y programas de recuperación de semillas
8. Elaboración de reglamento interno
9. Seguimiento y control
10. Gestión institucional

Tabla 1. Zonas y Territorios Libres de Transgénicos en América Latina

México	Sierra Tarahumar de Chihuahua - Tlaxcala ZLT, por acuerdo de los productores) . - Oaxaca (prohíbe OGM²⁰ por ley Estatal). - Algunos ejidos y comunidades por acuerdo de Asamblea.
Brasil	Estado de Paraná - Puerto de Paranagua
Nicaragua	Municipios de San Dionisio (Matagalpa), San Ramón (Matagalpa), Belén (Rivas), Macuelizo (Nueva Segovia), (ZLT)
Costa Rica	8 regiones se han declarado ZLT: Paraíso de Cartago 2005 - Santa Cruz, Guanacaste – 2005 -Nicoya, Guanacaste 2006 - San Isidro, Heredia 2007 - Bangares, Guanacaste 2008 - Talamanca, Limón 2008 - Moravia, San José 2009 - Barva, Heredia 2010
Argentina	San Marcos Sierra en la provincia de Córdoba, - El Bolsón en la provincia de Río Negro, - Villa de Merlo en San Luis
Bolivia	- Municipio de Caranavi, ZLT (2006). - Nueva Constitución de Bolivia, 2007, prohíbe cultivos y alimentos GM en el territorio Nacional.
Colombia	- Resguardo Indígena Zenú, Córdoba y Sucre (2005): 83.000 has. - Resguardo indígena de Cañamomo y Lomaprieta, dic.2009: - Resguardos indígenas del Huila, 2010 - Resguardo del pueblo Wayu, de Mayamangloma
Ecuador	- Cantón Cotacachi es libre de transgénicos. - Constitución Ecuador y Ley de Seg. Alimentaria prohíbe OGM
Perú	En noviembre de 2011 el gobierno aprobó la moratoria por 10 años al ingreso de transgénicos. Además varios Departamentos y Municipios ya se han declarado Libres de Transgénicos. Huánuco, Departamento de Ayacucho, Cuzco, Lambayeque, Lima.

A continuación describimos cada uno de los pasos y explicaremos algunas de las herramientas metodológicas utilizadas en el trabajo con las comunidades.

1. **Identificación y socialización del problema de las semillas en el contexto de la soberanía alimentaria, la protección del territorio y el**

conocimiento tradicional. Diagnóstico de agrobiodiversidad

Los proceso de declaración de Territorios Libres de Transgénicos – TLT, han surgido ante la preocupación por la posible contaminación de las semillas criollas de maíz. Ante esta sería posibilidad las organizaciones

20. OGM: Organismos genéticamente modificados

de productoras y productores agroecológicos realizaron actividades de **capacitación y divulgación** con las comunidades de toda la región en las que se socializaron las problemáticas sobre el territorio, la soberanía alimentaria y las semillas locales: criollas y

Gráfico 1. Acciones declaración de TLT.



nativas. Sin embargo, para la capacitación (paso clave que se presentará más adelante) se requiere que las organizaciones previamente identifiquen la situación y la problemática de las semillas transgénicas en la región. Para ello, se presentan diversas metodologías

que las organizaciones pueden emplear y que es clave conocer.

En esta etapa las organizaciones deben contar con información a partir de las comunidades y documentos escritos sobre las áreas de producción de alimentos, el uso de semillas y el conocimiento ancestral. Son muy importantes los diagnósticos participativos sobre las semillas, el territorio, la alimentación y el conocimiento tradicional. Los municipios y departamentos han elaborado planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial que es clave consultar y conocer ampliamente. Se recomienda también, que las organizaciones participen en la elaboración de estos instrumentos de gestión local del desarrollo.

Algunas preguntas claves para resolver e investigar en cada comunidad son:

- ¿Cuál es el área de territorio a proteger de la introducción de transgénicos y por qué?
- ¿Qué políticas y situaciones ponen en riesgo la permanencia de la comunidad en el territorio? ¿Por qué?
- ¿Cuál es el estado nutricional de la población?
- ¿Qué alimentos se producen y en qué cantidad se importan y exportan? ¿De dónde vienen y a dónde van los alimentos de la comunidad?
- ¿Qué tipos de semillas se están utilizando en la región? ¿Cuáles semillas criollas o nativas se han perdido o están en riesgo de perderse?
- ¿Qué conocimientos ancestrales son importantes para mantener la cultura agrícola y alimentaria?

Guía para realizar diagnóstico de semillas en la comunidad

El diagnóstico sobre semillas de la comunidad o las fincas es una herramienta fundamental si queremos proteger las semillas. *“Nadie cuida lo que no conoce”*. Cuando la comunidad desconoce su biodiversidad está sujeta a que se pierda o a que alguien se la apropie. El uso y manejo de la agrobiodiversidad hace parte de la cultura material e inmaterial de las comunidades, quienes han heredado las semillas de sus antepasados y es su deber cuidarlas y dejarlas en buenas manos para garantizar el futuro de la humanidad. Este es el papel fundamental de los *“Guardianes de Semillas”*.

Son varios los métodos y herramientas para elaborar el diagnóstico de semillas en las comunidades, pero en general, depende de los objetivos y posibilidades económicas y de tiempo para hacerlo. Es importante tener en cuenta que cualquier diagnóstico de semillas también debe contemplar el conocimiento sobre las mismas. Además, las comunidades deben buscar la manera de garantizar que la información esté escrita y si es posible, tener fotos, muestras y otros materiales que ayuden a la documentación de la situación que el diagnóstico describe. Algunas comunidades actualizan su diagnóstico periódicamente; tal vez cada año puede ser adecuado.

En esta cartilla se propone un formato sencillo para que sea trabajado por cualquier comunidad que lo quiera utilizar con esfuerzos propios. Lo importante es tener en cuenta que la comunidad se debe apropiarse de la información y no una persona o institución. Se

recomienda involucrar a niños, niñas y jóvenes a través de las escuelas y los colegios. Esto dará más garantía del proceso de protección de las semillas y mayor socialización del conocimiento tradicional sobre ellas que hay en la comunidad.

El diagnóstico de la agrobiodiversidad puede tener tres partes:

- a. Inventario
- b. Caracterización
- c. Herbario

a) Inventario

Es el listado de variedades de plantas que cultiva la comunidad. El listado se puede hacer por grupos de plantas, como por ejemplo: frutales, hortalizas, medicinales, granos, tubérculos, etc.

Metodología

Una manera sencilla de hacerlo es que en cada comunidad se nombre uno o varios responsables de recoger el listado. Para ello se debe preparar un cuaderno que se puede llamar **“Las Semillas de Mi Vereda”**, donde se anotan los datos básicos de la comunidad en la primera página: nombre del municipio, vereda, altura sobre el nivel del mar, temperatura promedio anual, precipitación promedio anual. Esto acompañado por el mapa de la vereda.

Luego la comunidad se pone de acuerdo sobre cómo va a agrupar los listados de plantas. Una posibilidad

puede ser por espacios de producción o por el tipo de plantas o por usos. De esta manera el cuaderno se divide en estas partes.

En cada sección se define cuál es la información a recoger sobre las plantas. En general debería ser un cuadro sencillo con varias columnas, donde se especifique: nombre de la variedad; abundancia (A: abundante; E: escasa; P: perdida); y finalmente, usos y observaciones.

a) Caracterización de las variedades de plantas

La caracterización de las variedades es muy importante, porque ella es el conocimiento que se tiene acumulado en la comunidad sobre la identificación, uso y manejo de cada especie de planta y sus variedades. Mientras que el inventario hay que actualizarlo cada año, la caracterización solo se actualiza cuando se encuentra una nueva variedad. Es necesario que esta

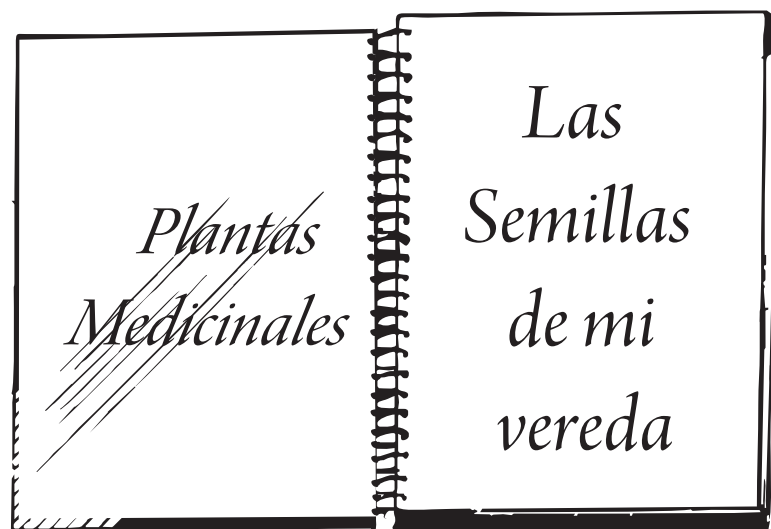
caracterización pueda convertirse en cartilla o material de consulta permanente de los colegios, escuelas y en general, de la comunidad.

La caracterización de las variedades de plantas es la descripción sobre cómo son, cómo se reconocen, cuáles son las características que permiten diferenciar unas de otras, cuáles son las condiciones bajo las cuales se desarrolla mejor, cuáles son los usos, cuál es la forma en que se siembra y se reproduce, cuál es el ciclo del cultivo, etc. Las características pueden ser tan complejas como se quiera, pero lo importante es que sean lo más sencillas posible para que cualquiera de la comunidad las entienda.

Metodología

Es importante que la información sea socializada con la mayoría de personas que integran la comunidad. Es preferible que esta información sea recogida en reuniones comunitarias o talleres en los que participe la mayor cantidad de población, con especial énfasis en la población de mayor edad, que tiene profundos conocimientos sobre las semillas y seguramente quiere compartirlos.

Para recoger la información que se intercambie en las reuniones y talleres se pueden emplear cuadros. Estos cuadros pueden recoger información sobre las características de la variedad y sus usos, o sobre el manejo del cultivo, como se muestra a continuación.



b) Herbario o Colección de Plantas y Colección de Semillas

Es estratégico que las comunidades y organizaciones tengan una colección de su agrobiodiversidad. Esta

colección puede ser en forma de herbario o colección de semillas.

El herbario es una colección de plantas secas. Se puede tener un herbario de las variedades de cada

Características de la Variedad

Nombre de la Variedad	Descripción de la Planta	Descripción de la semilla	Ciclo de Producción	Usos
	Hojas: forma, tamaño, color. Flores: No. De pétalos, color, tamaño. Frutos: forma, tamaño, color Tamaño de la planta: Forma de crecimiento:	Forma: Tamaño: Color: Dureza:		Alimento: Construcción: Artesanía:

Manejo del Cultivo

Especie /Variedad	Época y formas de siembra	Actividades de mantenimiento del cultivo	Actividades de mantenimiento del cultivo	Jornales por actividad

especie o una planta de cada especie. La colección de las plantas se hace en la época de floración, pues es en este tiempo cuando la estructura de la planta mejor permite su identificación taxonómica²¹.

hojas, flores y fruto. La muestra se extiende fresca en una hoja de papel periódico al cual se puede pegar con cinta y se marca con los datos básicos: nombre de la planta, fecha de colección, lugar. Luego se mete

La muestra de la planta se toma cortando una sección de una rama con todas las partes posibles como

21. La taxonomía se refiere a la clasificación de las plantas y su forma de agruparlas.

entre dos láminas de cartón y se prensa con un objeto pesado (adobe, piedra, etc.). De esta manera se deja varios días hasta que se seca la planta. Ya seca, se puede pasar a una cartulina que se plastifica y se pone una etiqueta con la información necesaria para su identificación. Estas muestras se ubican en un cajón o carpeta donde se podrá consultar y servirá para que otros la puedan consultar.

Las colecciones de semillas se hacen tomando semillas secas, las cuales se guardan en frascos de vidrio transparente y tapa hermética. Las semillas deben estar sanas, limpias y bien secas. Al interior del frasco

Pero además, por todos los riesgos que implica para el ambiente, la salud, la economía y las culturas es necesario que las comunidades se informen y tomen decisiones de manera oportuna sobre todo aquello que las pueda afectar negativamente. La capacitación busca que todas las personas de las comunidades productoras tengan información suficiente, clara y sencilla sobre lo que son las semillas transgénicas, sobre la forma como se producen y acerca de las consecuencias que tienen para las semillas nativas y criollas.

donde se van a almacenar se introduce un material que absorba la humedad (silica gel, bolas de arcilla seca, ceniza, arroz tostado, etc.). El frasco se marca con el nombre de la semilla, la fecha de colección y el lugar de donde proviene: vereda, altura sobre el nivel del mar, clima y nombre del productor.

2. Capacitación en aspectos técnicos y legales

Las tecnologías transgénicas son relativamente nuevas y esto ha implicado adaptar muchas normas a su existencia.

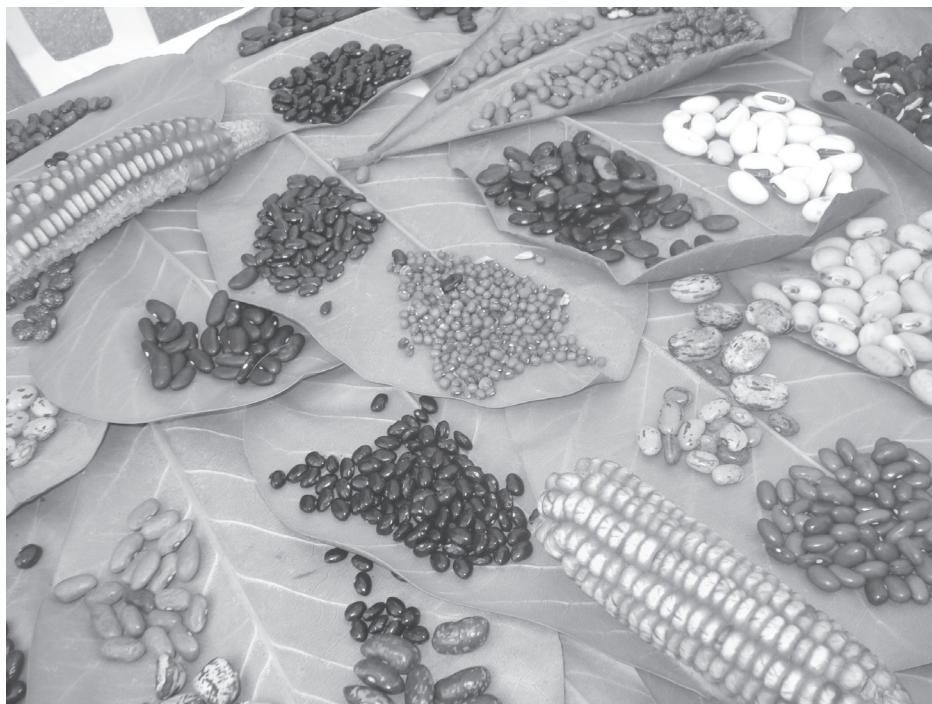


Foto: Cañamomo y Lomapieta

Guía para explicar qué es una semilla transgénica

Para entender qué es una semilla transgénica se debe entender primero cómo se realiza la reproducción de las plantas y luego, conocer algunos conceptos sencillos sobre genética de la reproducción.

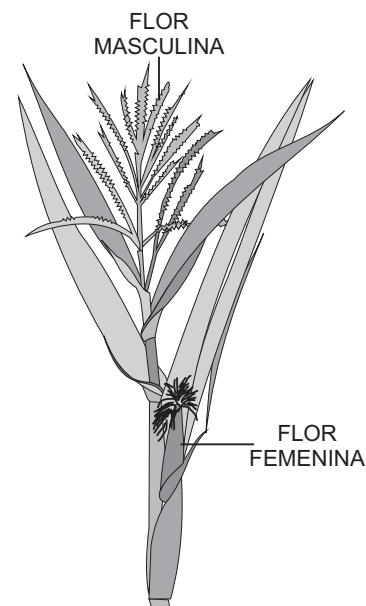
¿Cómo se reproducen las plantas?

Las plantas se reproducen por vía sexual o asexual. *La reproducción asexual* ocurre cuando tomamos una parte vegetativa de la planta, bien sea tallo, hoja o raíz y la ponemos en un medio adecuado para que emita sus raíces y se forme una nueva planta. Muchas plantas se reproducen por vía asexual como por ejemplo la yuca, el ñame, la papa, las rosas.

La reproducción sexual ocurre con la participación de los órganos masculinos y femeninos que al unirse originan una semilla. Para la formación de las semillas es necesario que se dé la polinización, fenómeno en el cual intervienen las estructuras florales. Las plantas pueden ser de flores masculinas, femeninas o hermafroditas (con ambos sexos). Las flores masculinas y femeninas pueden estar en la misma planta o en plantas separadas.

Un ejemplo sencillo de flores masculinas y femeninas en una misma planta, pero separadas, se da en el maíz (*ver figura 2*). La flor femenina está en la parte inferior y es donde se forma el grano y la flor masculina está en la parte superior y forma una espiga.

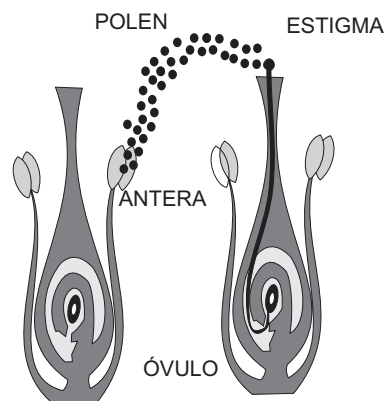
Figura 2. Ubicación flor masculina y femenina en planta de maíz



Las estructuras de las flores que hacen posible que se produzca la semilla son: el ovario, donde se encuentran los óvulos y los estambres donde se encuentra el polen (*ver figura 3*). El polen se transporta al ovario en la naturaleza de distintas maneras: por acción de insectos polinizadores (por ejemplo las abejas) o por acción del viento o de otros animales. Cuando el polen llega al ovario y lo fecunda se inicia el proceso de maduración de la semilla.

En el proceso de formación de la semilla suceden varios fenómenos. Primero es necesario recordar que todos los seres vivos están formados por estructuras llamadas células que se especializan y forman tejidos y órganos. El polen y el óvulo son dos tipos de células. Para entender cómo es una célula está el ejemplo del huevo.

Figura 3. Estructuras sexuales de las flores.



El huevo es la célula más grande. Tiene una capa externa dura, luego viene otra más delgada, posteriormente viene la clara y más adentro está la yema. La yema es lo que se denomina núcleo en las células.

Dentro del núcleo están unas estructuras muy pequeñas llamadas cromosomas. Los cromosomas están constituidos por proteínas que forman el ADN (Ácido desoxirribonucleico) en el cual se organizan internamente otras estructuras llamadas genes. Los genes son los responsables de transmitir las características de los seres vivos en el proceso de reproducción, o sea, determinan las características que se heredan de los padres.

Después de la cópula entre los sexos masculino y femenino se crea el nuevo ser (planta o animal) y viene el proceso de maduración, que es cuando la semilla está lista para nacer o en el caso de las plantas para germinar y dar origen a otra planta.



Foto: RECAR

¿Cómo se producen las semillas transgénicas?

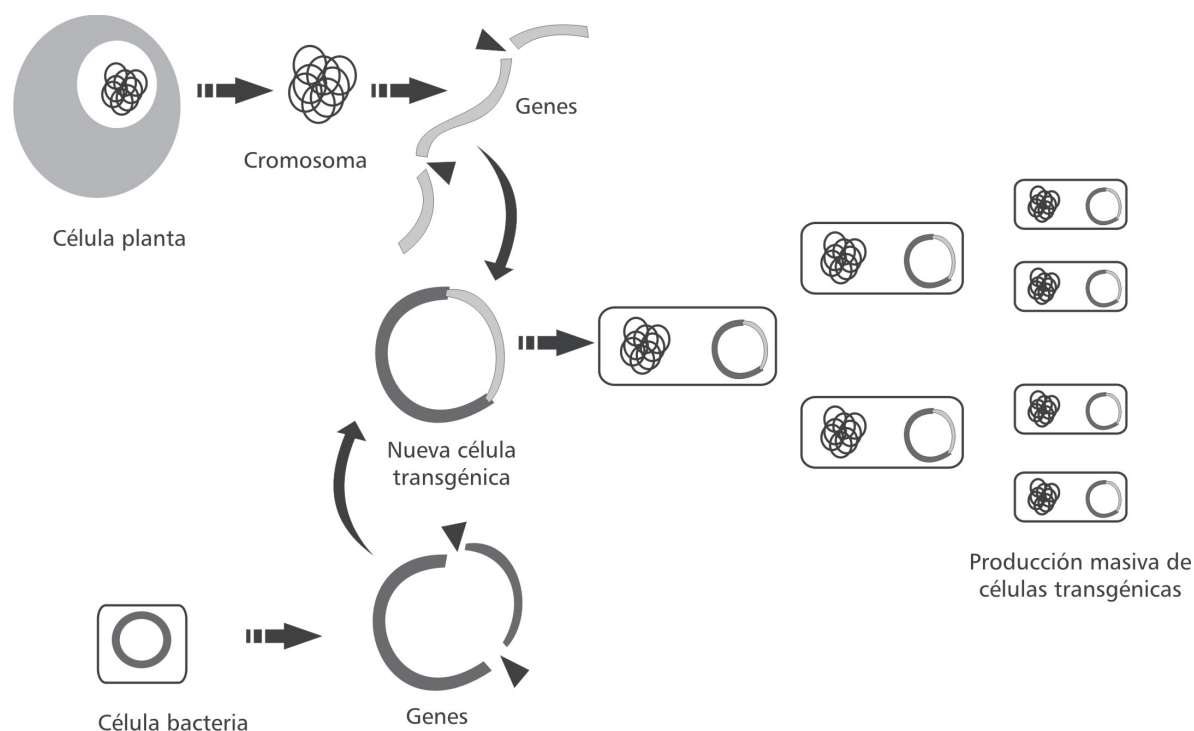
El proceso de producción de una semilla transgénica comienza cuando se identifican las características genéticas de cada especie o individuo. Los seres vivos tienen características fenotípicas y genotípicas. Las características fenotípicas son la apariencia, o sea lo que se puede ver a simple vista del individuo como el color de la piel, del pelo, de los ojos, etc. Una característica puede depender de varios genes. A diferencia de lo anterior, las características genotípicas no se pueden ver porque es la información contenida en los cromosomas.

Sin embargo, la ciencia ha desarrollado métodos de ingeniería genética que permiten identificar los genes y hasta aislarlos en el laboratorio. Es así como se han desarrollado los mapas genéticos de muchas especies, incluso de la humana.

Hoy se dispone de avances científicos que permiten manipular los genes, de tal manera que un gen de una especie se puede insertar en otra especie. Cuando se identifica un gen que tiene una función específica, por ejemplo, un gen (de cualquier tipo de ser vivo, puede ser planta, animal o bacteria) que produce un veneno para un gusano, o un gen que evita que una planta se muera ante la aplicación de un herbicida, se lo de donde fue encontrado y se inserta (transporta) a una célula de otra planta cualquiera donde se espera reproduzca sus características. De esta manera se tiene un nuevo individuo transgénico que tiene la característica que ha sido incluida.

La introducción de un gen nuevo en una especie cambia totalmente las características del nuevo individuo y los genes no se comportan siempre de la misma manera que lo hacían antes. Esto puede implicar grandes riesgos para la estabilidad genética de los seres vivos, porque no se sabe cómo va a ser el comportamiento de este gen y cuando se encuentre liberado va a ser difícil o imposible su control, en caso de ser negativa la reacción. Esto ya ha sucedido con los transgénicos que producen las alergias y el problema no es sacar los alimentos del mercado, sino resolver qué va a pasar con esos nuevos individuos que de hecho ya se cruzaron con otros.

Figura 4. Producción de semilla transgénica.



Normas sobre Semillas en Colombia

En términos generales las normas apuntan a tres elementos: proteger la propiedad intelectual, garantizar la calidad de las semillas y regular el mercado nacional y sus conexiones con el mercado internacional. En Colombia la entidad encargada de la regulación es el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA quien tiene la mayor responsabilidad sobre el control de las semillas.

En el capítulo de estrategias legales se presentaron las normas a nivel internacional. En este caso se hará referencia a tres normas: el artículo 306 de la Ley 1032, la Resolución 970 de 2010 y el Decreto 4525 de 2005.

Ley 1032 de junio de 2006²²

Esta ley modifica la regulación sobre usurpación de derechos de propiedad industrial y derechos de obtención de variedades vegetales que había sido incluida en el Código Penal, en el Artículo 306. Ahora se estableció lo siguiente:

El que, fraudulentamente,... “usurpe derechos de obtentor de variedad vegetal, protegidos legalmente o similarmente confundibles con uno protegido legalmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años y multa de veintiséis punto sesenta y seis (26.66) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.” (Artículo 4 Ley 1032 de 2006)

Este artículo protege los “derechos adquiridos” por las empresas de semillas a través de patentes. De esta manera se avanza en el modelo neoliberal hacia la privatización de la vida.

Resolución 970 de 2010 del ICA²³

El objetivo de esta norma es reglamentar y controlar la **producción, comercialización y/o uso de todas las semillas** para siembra en el país, con el fin de velar por su **calidad y por la sanidad de las cosechas**. Pero su alcance va más allá puesto que pretende **entregarle el control de todo el sistema de semillas a las grandes transnacionales semilleras**.

Su **campo de aplicación** son todas las personas naturales o jurídicas que investiguen en mejoramiento genético, evalúen cultivares, produzcan, importen, exporten, almacenen, comercialicen, **transfieran a título gratuito y/o usen semillas**. En el texto **no menciona las semillas nativas y criollas**, (podría interpretarse que no regula estas semillas) pero en su ámbito de aplicación **no exceptúa a las semillas criollas**.

Esta norma crea el *Sistema de información de cultivos (ICA)*, en donde se debe **registrar toda persona** natural o jurídica que se dedique a estas actividades con semillas. Junto a ello, toda persona está obligada a permitir la inspección en su predio por parte de

22. Ver en: http://www.elabedul.net/Documentos/Leyes/2006/Ley_1032.pdf

23. <http://www.ica.gov.co/getattachment/03750a73-db84-4f33-9568-6e0bad0a507d/200R970.aspx>

funcionarios del ICA para el control de la producción, usos y comercialización de semillas. Es una medida policiva, que afecta a las comunidades locales para conservar, mejorar, usar, intercambiar y comercializar sus semillas y en esta medida viola los llamados “**derechos del agricultor**” plantados por la de la FAO. A pesar de lo terrible, es aún sólo papel y letra, y seguirá siéndolo solo en la medida en que se siga produciendo comida de manera independiente. Pero, si la producción de alimentos es controlada por las transnacionales, estas leyes van a ser sumamente reales. Por ello se ha dicho que este decreto es “Una estocada mortal a las semillas criollas²⁴”

Esta norma, a pesar de lo terrible, es aún sólo papel y letra y seguirán siéndolo en la medida que sigamos produciendo comida de manera independiente.

Decreto 4525 de 2005

Este Decreto²⁵ reglamenta la Ley 740 de 2002²⁶, que aprueba el Protocolo de Cartagena sobre bioseguridad, norma que representa el mayor retroceso en el tema de bioseguridad, puesto que se constituye en una herramienta para simplificar y facilitar la aprobación de organismos genéticamente modificados de uso agrícola, pecuario, forestal, ambiental y alimentario. Algunos de los aspectos más críticos de este decreto son:

- o Se crean tres comités técnicos de Bioseguridad (CTNbio) independientes: 1) CTNbio Agrícola, a cargo del Ministerio de Agricultura, que aprueba transgénicos de uso agrícola, pecuario, forestales

y agroindustriales. 2) CTNbio Ambiental, a cargo del Ministerio de Ambiente, que aprueba transgénicos para uso ambiental. 3) CTNbio de Salud, a cargo del Ministerio de la Protección Social que aprueba transgénicos para la salud y para alimentación humana.

- o Las evaluaciones de riesgo, que deberían ser hechas por las autoridades, son realizadas por el solicitante, convirtiendo al interesado en “en juez y parte”, por lo que se pierde objetividad, independencia y rigor científico, elementos requeridos en este tipo de estudios.
- o Deroga la obligación de tramitar licencia ambiental considerada en la Ley 99/93; obligación que fue ratificada por fallo del Consejo de Estado en mayo de 2005.

Como *conclusión* de toda esta parte se puede afirmar que la legislación nacional e internacional se han ido adaptando las exigencias del mercado y de las empresas de producción y comercialización de semillas de manera que hoy tenemos una Organización Mundial del Comercio – OMC que regula el mercado de los alimentos y las semillas como si fuera cualquier tipo de mercancía y exige a los países adoptar normas que solo dan ventaja a las grandes corporaciones, con la idea de favorecer el libre mercado y fortalecer

24. Grupo Semillas: www.semillas.org.co Ver el texto en: <http://www.ica.gov.co/getattachment/6ea8d6c3-aadc-42ad-958d-2eb377cfe528/2005D4525.aspx>

25. www.semillas.org.co

26. Ver el texto en http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2002/ley_0740_2002.html

el modelo económico neoliberal. Por otra parte, es urgente enfrentar estas normas regresivas mediante el fortalecimiento de los procesos de recuperación y uso de las semillas criollas y los sistemas tradicionales biodiversos. No se puede permitir que las semillas se privatizen y sean controladas por unas pocas empresas y que se criminalice la producción de semillas.

3. Discusión y debate sobre la introducción de transgénicos y sus impactos en la región

La discusión y debate sobre estos temas se ha hecho mediante la realización de foros a nivel regional. Un foro es una actividad pública en la cual la organización busca la intervención de varios actores públicos y privados para generar una discusión sobre el problema específico de la introducción de las semillas transgénicas y sus impactos en la economía local y más



Foto: Daniel Baltazar, comunidad El Volao

específicamente en las comunidades: contaminación y pérdida de las semillas locales, desplazamiento de las comunidades campesinas, indígenas y afro por el uso de tecnologías no accesibles, contaminación ambiental, etc.

Se recomienda que las comunidades preparen previamente su participación en los foros a través de encuentros locales. En estos encuentros se recomienda crear mesas de discusión sobre los temas que se debatirán en los foros de tal manera que se profundice sobre aspectos claves para la comunidad, se identifique dónde está el problema y las posibles salidas. Las conclusiones de estas mesas se pueden utilizar en los foros como puntos centrales de las posiciones de la comunidad.

4. Construcción de alternativas y procedimientos para declarar un Territorio Libre de Transgénicos

Es clave que las comunidades y sus organizaciones discutan la forma en que van a hacer frente a la introducción de transgénicos según las alternativas políticas y la capacidad organizativa para ejercer control del territorio. Las comunidades indígenas y afro tienen herramientas jurídicas que les permiten emitir resoluciones, mientras que las comunidades campesinas deben recurrir a acuerdos veredales con los vecinos y a pactos con los concejos municipales y las alcaldías.

Son ya reconocidos muchos procesos de carácter territorial, desde las comunidades campesinas, mediante los cuales se están constituyendo en TLT

donde las semillas transgénicas no tendrían cabida. Podemos enumerar: las Zonas de Reserva Campesina, el Distrito Agrario del Oriente Antioqueño, las Redes de Reserva Naturales las Redes de Ecoaldeas. Por otra parte, es necesario hacer que el Estado defina las regiones de alta agrobiodiversidad como Territorios Libres de Transgénicos.

En comunidades campesinas donde hay una identidad fuerte con las semillas nativas y criollas y donde la agroecología es parte de su apuesta política hay condiciones favorables para declarar un TLT. La declaración permite hacer visibles los acuerdos y apuestas de las comunidades y gestionar su reconocimiento con las autoridades municipales y regionales. Para tal efecto se redacta un documento de declaratoria de Territorio Libre de Transgénicos – TLT el cual puede estar respaldado de una resolución de las autoridades locales o regionales.

Un ejemplo de declaratoria es el del Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento, el cual se puede leer a continuación.

**Declaración del Resguardo Indígena Zenú,
Córdoba y Sucre, como Territorio Libre de
Transgénicos San Andrés de Sotavento,
7 de octubre de 2005**

Más de 300 líderes y autoridades Indígenas Zenúes de 177 Cabildos ubicados en los municipios de San Andrés de Sotavento, Sampués, San Antonio de Palmito, Purísima, San Antero, Lorica y Momil en los departamentos de Córdoba y Sucre, las Organizaciones

de Productores: ASPROAL, ASPROINSÚ, ASPROINPAL, APRALSA, Asociación de artesanos de San Andrés de Sotavento y la Red Agroecológica del Caribe (RECAR), las Instituciones educativas, profesores y estudiantes, pertenecientes al Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento, reunidos durante los días 6 y 7 de octubre de 2005 en San Andrés de Sotavento, tomamos las siguientes determinaciones:

Teniendo en cuenta que:

- 1. El Resguardo Indígena Zenú, Córdoba y Sucre fue creado bajo escritura real No. 1.060 de 1773 con un área de 83.000 hectáreas.*
- 2. De acuerdo con la Ley 89 de 1890, la constitución política de Colombia y la Ley 21 de 1991 ratificatoria del Convenio 169 de la OIT, los territorios de los pueblos indígenas son de carácter inalienable, imprescriptibles e inembargables y estos pueblos tienen autonomía para ejercer su propio gobierno, derecho a una jurisdicción especial territorial, derecho a control social, jurídico, económico, espiritual y cultural del territorio, del los recursos y los conocimientos y el derecho a consulta previa y a tomar medidas y acciones frente a proyectos y actividades que afecten su integridad cultural.*
- 3. Colombia y especialmente la Región Caribe es un importante centro de diversidad del maíz y otros cultivos, en donde existe una enorme diversidad de razas y variedades criollas, fruto del trabajo colectivo de miles de generaciones de agricultores, que han desarrollado estas variedades adaptadas a diferentes regiones y condiciones culturales, socioeconómicas y productivas.*

4. *Para las comunidades indígenas Zenúes, el maíz es un elemento fundamental y soporte de nuestra cultura, de los sistemas productivos y de la soberanía alimentaria de nuestro pueblo. Actualmente conservamos y cultivamos más de 25 variedades criollas de maíz y poseemos una amplia cultura culinaria a base de este alimento sagrado; es por ello que nos consideramos “hijos del maíz”.*
5. *El centro de diversidad del maíz de la Región Zenú está ubicado cerca de la zona donde se establecen los cultivos tecnificados de maíz en la Región Caribe. Teniendo en cuenta que el maíz es una planta de fácil cruzamiento, existe una real amenaza que las semillas transgénicas se crucen con nuestras variedades criollas y las contaminen.*
6. *En el mundo existen cuestionamientos e interrogantes sobre los posibles riesgos e impactos de los cultivos y alimentos transgénicos. Adicionalmente no se han realizado los suficientes estudios que garanticen la seguridad y beneficios de estos para el país y las comunidades indígenas.*
7. *Actualmente existe una fuerte presión para la privatización de la biodiversidad mediante patentes por parte de las transnacionales con el apoyo del Estado.*
8. *El Tratado de Libre Comercio que firmará el gobierno de Colombia con Estados Unidos, permitirá la libre entrada de maíz y otros productos transgénicos importados, lo que generará impactos negativos sobre nuestras semillas, agricultura y seguridad alimentaria.*
9. *El gobierno nacional dentro de su política para el sector agropecuario, considera prioritario la liberación comercial de cultivos transgénicos, desconociendo las preocupaciones y posición crítica que plantea la sociedad civil, las organizaciones indígenas y campesinas y las organizaciones ambientalistas.*
10. *Muchas regiones en todo el mundo: Europa, Estados Unidos, Asia y América Latina, se han declarado zonas libres de transgénicos.*

Con base en las anteriores consideraciones, declaramos: “Nuestro resguardo indígena Zenú de Córdoba y Sucre como Territorio Libre de Transgénicos”. Para lograr este objetivo, adoptamos las siguientes determinaciones y realizaremos acciones como:

En el ámbito gubernamental

A las autoridades gubernamentales municipales, regionales y nacionales exigimos:

1. *Respetar y adoptar la decisión de los pueblos indígenas Zenúes de declarar su Territorio Libre de Transgénicos, y apoyar a las autoridades indígenas del Resguardo en las actividades de control y monitoreo de los cultivos y alimentos transgénicos que entren al territorio.*
2. *Adoptar las medidas necesarias para que en los programas gubernamentales de fomento agrícola y de ayuda dirigida hacia los pueblos indígenas no se promueva y entreguen semillas y alimentos transgénicos.*
3. *Apoyar los programas e iniciativas de producción y desarrollo de las comunidades indígenas basados*

en la utilización de semillas criollas y agricultura agroecológica.

- 4. Los programas de ayuda alimentaria de ICBF y de otras instituciones, deben garantizar la no utilización dentro de sus componentes, de alimentos transgénicos, especialmente los que se basan en soya, bienestarina y maíz. Estas ayudas alimentarias deben basarse en la utilización de productos sanos y producidos localmente.*
- 5. No aceptamos la intención del gobierno nacional y de las transnacionales como Monsanto y Dupont de introducir al país maíz transgénico, y especialmente en la Región Caribe, por ser un centro de diversidad de maíz.*
- 6. Rechazamos las autorizaciones que expidió el ICA para realizar ensayos de campo con diferentes tipos de maíz transgénicos, que han sido modificados genéticamente para resistir a plagas (Bt) y/o a herbicidas).*
- 7. Le pedimos a las autoridades municipales (alcaldías, UMATAS), regionales (ICBF, CVS, CARSUCRE, SENA y universidades) y nacionales (CTN del ICA, Ministerio del Ambiente) que establezcan los mecanismos de control, restricción y monitoreo necesarios para evitar que el maíz transgénico y otros productos modificados genéticamente lleguen a nuestro territorio.*

En el ámbito de las organizaciones de la sociedad civil

- 1. Solicitamos a las organizaciones de la sociedad civil acatar, asumir, difundir y apoyar la declaración del Resguardo Indígena Zenú a que declaren el Territorio Libre de Transgénicos.*

- 2. A los medios de comunicación les solicitamos apoyar esta iniciativa y difundirla a nivel regional y nacional.*
- 3. Invitamos a otras organizaciones indígenas, de negritudes, y campesinas a declarar sus territorios libres de transgénicos.*

Las autoridades y comunidades indígenas nos comprometemos a:

- 1. Recuperar, conservar y defender nuestras semillas, sistemas productivos tradicionales, la cultura y la soberanía alimentaria, basados en sistemas agroecológicos sostenibles.*
- 2. Realizar actividades de capacitación y difusión de información sobre las estrategias de defensa y control de nuestras semillas frente a la introducción de alimentos y cultivos transgénicos en nuestro resguardo.*
- 3. En cada comunidad, cabildo y en el resguardo, estaremos vigilantes y atentos ante cualquier situación relacionada con la introducción de semillas y alimentos transgénicos en nuestro territorio.*
- 4. Elaboraremos un reglamento interno del Resguardo Indígena Zenú, que establezca mecanismos de control y de protección de las semillas tradicionales, frente a la privatización de la vida y la biopiratería y también que impidan la introducción de semillas y alimentos transgénicos en nuestro territorio.*
- 5. Denunciar públicamente los casos que contraríen la presente determinación y buscar que las autoridades competentes en la materia, tomen las respectivas medidas.*

Dado en San Andrés de Sotavento el 7 de octubre de 2005

5. Diseño e implementación de una estrategia de divulgación integral

Un paso importante es la divulgación de los acuerdos comunitarios y de las normas internas sobre el manejo del territorio, las semillas y el conocimiento tradicional. Se requiere que la divulgación sea una acción permanente, de manera que todos los miembros de las comunidades y sus aliados estén formados y se construya una masa crítica sobre el tema. Para ello se recomienda elegir muy bien los medios a emplear con base en un listado de acuerdo a su disponibilidad, ubicación e incidencia.

La formación de un equipo de comunicación local es un paso clave, para lo cual es necesario hacer talleres e intercambios. En estos se procura la participación de personas que cubran todos los lenguajes, escritos, hablados y audiovisuales. Entre las actividades que han diseñado algunas organizaciones están: murales, obras de títeres, cine club, programas de radio parlantes, carteleras, programas de radio, videos, plegables, afiches, giras en buses, etc.

6. Identificación y búsqueda de aliados

La declaración de un territorio libre de transgénicos, exige capacidad de control del territorio y para que ello sea realizable y sostenible en el tiempo se requiere de la construcción de alianzas. Por ello es necesario construir un mapa de aliados en los diferentes niveles,

tanto local, regional y nacional, como internacional. Es importante que cada uno de los posibles aliados sea identificado y visitado; pero lo clave es concretar una forma de participación en el proceso. Ejemplos de posibles aliados según el nivel de incidencia se pueden ver a continuación.

- o *A nivel local:* instituciones que tienen que ver con la nutrición familiar; además, restaurantes, chefs, organizaciones de productores y productoras, población consumidora.
- o *A nivel regional:* Universidades, Instituciones educativas, instituciones defensoras de derechos humanos y procuradurías agrarias; organizaciones de consumo, organizaciones de productores y productoras, sectores políticos, etc.
- o *A nivel nacional:* Universidades, ONG, instituciones de derechos humanos y procuradurías agrarias, organizaciones campesinas, indígenas y afro, organizaciones de consumo.
- o *A nivel internacional:* ONG internacionales, redes sociales de población productora – consumidora, redes de organizaciones de agricultura orgánica y ecológica, entre otras.

7. Identificación e implementación de propuestas y programas de recuperación, conservación y mejoramiento participativo de semillas nativas y criollas en el largo plazo

La declaración de Territorios Libres de Transgénicos implica una apuesta local y regional de recuperación, conservación, aprovisionamiento y distribución de semillas. Ya se enumeraron al principio de este documento algunas acciones de recuperación y

conservación, pero parece importante recalcar sobre la necesidad de conformar y consolidar procesos de producción, intercambio y comercialización de semillas tales como *Redes de Custodios*, *Custodias o Guardianes de Semillas*.

Otra propuesta a implementar, en todas las comunidades, es la *Casa de Semillas*, término alternativo para los llamados bancos de semillas, adoptado por la Vía Campesina, que se constituyen en el eje del trabajo comunitario para garantizar la conservación y circulación de las semillas y el conocimiento tradicional entre las comunidades.

Es primordial que la implementación de la *Casa de Semillas* esté ligada a la identificación de los custodios, custodias o guardianes de semillas. De esta manera se constituye en espacio donde no solo se guardan y distribuyen las semillas, sino además, donde hay encuentro, donde se recrea la cultura de la agricultura. La *Casa de Semillas* forma parte de las escuelas agroecológicas como manera de articular el conocimiento ancestral y las nuevas tecnologías para producir semillas de excelentes calidades, libres de propiedad intelectual, al servicio de todas y todos.

Es importante contemplar una propuesta de capacitación para la producción de semillas de buena calidad, acompañada de la implementación de registros y la construcción de sistemas de almacenamiento que permitan por lo menos guardar semillas para dos periodos de cosecha.

Otra acción que ha sido fundamental para fortalecer el proceso de recuperación de las semillas y el

conocimiento tradicional son las *Ferias de Semillas* y las *Comidas Tradicionales*. La soberanía alimentaria se construye a partir del conocimiento tradicional que las comunidades tienen de sus platos tradicionales, los cuales son hechos con semillas cultivadas ancestralmente en sistemas de producción que se corresponden al ambiente, los suelos, la economía y la cultura. Es en las ferias de semillas donde se puede recrear este conocimiento.

Otras comunidades y organizaciones han logrado exigir la compra de semillas criollas y nativas en programas y proyectos de agricultura que implementan las instituciones de carácter local o nacional como por ejemplo las Umatas.



Foto: RECAR

8. Construcción del Reglamento Interno para el control y seguimiento de los cultivos y la soberanía alimentaria en el territorio.

La declaratoria de los TLT y su divulgación no son suficientes para resolver el problema de la introducción de transgénicos. En las comunidades se pueden presentar problemas y es necesario preverlos. Para ello es preciso que las comunidades y autoridades después de expedir la resolución de creación, elaboren un reglamento interno para el control y seguimiento que garantice que no se introduzcan semillas transgénicas y que presente la ruta de resolución de conflictos internos.

Es deseable que el reglamento sea construido con participación de la comunidad y consensuado en espacios de reunión y asamblea ampliamente deliberativas y decisorias. En el caso de los pueblos indígenas los cabildos tienen un papel imprescindible y en el caso de las comunidades campesinas, será necesario que las administraciones municipales definan los mecanismos que regirán el cumplimiento de los acuerdos o resoluciones.

En el caso de países que han decidido irse en contra de los cultivos transgénicos las normas que los han regido están basadas en el principio de precaución y la aplicación de moratorias a la introducción de semillas transgénicas. En Suiza se han hecho dos referendos que garantizan que hasta el 2014 no habrá semillas transgénicas, mientras en Perú el debate se hizo en el Parlamento Nacional para declarar la moratoria por 10 años (2011 – 2021).

9. Elaboración e implementación de herramientas de seguimiento y control a los cultivos transgénicos

En el reglamento interno incluir algunas herramientas y procedimientos para el seguimiento y control que es importante tener en cuenta al momento de su aprobación. Entre otras se pueden proponer las siguientes:

- Definición de la estructura organizativa y de las instancias para el control y monitoreo.
- Elaboración de fichas de seguimiento periódico y visitas de monitoreo.
- Mapeo y georeferenciación de cultivos en la región.
- Diseño de alertas tempranas y acciones institucionales.
- Definición de una ruta de denuncia y aliados a nivel nacional e internacional.
- Elaboración de mecanismos de información permanente en medios tales como: programas para radio, boletines, notas de prensa, programas para televisión.
- Involucrar universidades para el monitoreo de las semillas y su posible contaminación.

10. Gestión institucional e implementación de mecanismos para generar programas y políticas específicos en los territorios declarados libres de transgénicos

Estos procesos de declaratoria implican un trabajo de gestión institucional, seguimiento y monitoreo. Así, por ejemplo, es clave incluir en las actividades visitas

Mapa 2. Territorios libres de transgénicos en Colombia

a las instituciones gubernamentales que influyen con sus programas en la región para darles a conocer las declaratorias resaltando los aspectos pertinentes a su acción y explicando las motivaciones de las comunidades.

Dentro de las acciones a destacar están la implementación de programas tendientes a fortalecer la economía local a partir de las semillas propias y la exigencia a las instituciones del Estado para que en los proyectos productivos se promueva el consumo de alimentos tradicionales impidiendo el uso de alimentos con contenido de transgénicos como la bienestarina, elaborada con soya.





Anexos

Demandas de la Campaña Semillas de Identidad a nivel internacional **“Semillas de Identidad”** **Campaña Por la Defensa de la Biodiversidad y la Soberanía Alimentaria** **Colombia Nicaragua Ecuador**

La Campaña “*Semillas de Identidad*”, que se desarrolla como una iniciativa de diversas redes y organizaciones en Colombia, Ecuador y Nicaragua, promueve el rescate de las semillas criollas y acriolladas heredadas de nuestros ancestros como parte de una cultura productiva armoniosa con el medio ambiente, no dependiente de agroquímicos, no depredadora de los recursos naturales. Como consecuencia de ello, hace aportes hacia a un manejo sostenible de la naturaleza y fortalece opciones productivas ante los efectos del cambio climático y la pérdida de la biodiversidad. La Campaña considera que el desarrollo rural debe plantear un enfoque agroecológico como base de un cambio necesario en la búsqueda de un nuevo diálogo ciudad – campo.

Afirmamos que es importante el rescate y uso de las semillas criollas o acriolladas, lo mismo que promover la comercialización y consumo de granos y productos alimenticios que de ellas se derivan, rescatando a la

vez la cultura alimenticia sana heredada de nuestros abuelos y abuelas, como parte importante de la Seguridad y Soberanía Alimentaria de nuestros países. En este mismo sentido consideramos “*las semillas como patrimonio de los pueblos al servicio de la humanidad*”.

Ante ello demandamos de los gobiernos nacionales y locales

1. Promover, incentivar y garantizar la conservación, recuperación, producción, uso, consumo, intercambio, mejoramiento y comercialización de las semillas criollas y acriolladas mediante programas, políticas y normas específicas, enmarcadas en una utilización sostenible de la diversidad biológica y una participación justa y equitativa en los beneficios que estas generen orientados al pequeño productor campesino(a);

2. Incentivar la recuperación y conservación de los conocimientos ancestrales asociados (vinculados) a la biodiversidad resguardados por comunidades indígenas, campesinas y afros; y, garantizar que las semillas criollas y los conocimientos ancestrales NO sean privatizados mediante patentes, en tanto son patrimonio de la humanidad y son parte fundamental para alcanzar la soberanía alimentaria y mantener la diversidad biológica y cultural;
3. Los programas, políticas y leyes gubernamentales a nivel nacional y local deben proteger el patrimonio genético, evitar la contaminación de las semillas criollas con semillas transgénicas e impedir la introducción, circulación y utilización de semillas transgénicas (OGM) para producción, investigación, reproducción, comercialización, consumo humano y animal en el territorio nacional;
4. Reconocer y apoyar la declaración de Zonas y Territorios Libres de Transgénicos (TLT), adoptadas por comunidades locales o jurisdicciones municipales;
5. Promover el etiquetado e identificación de productos y alimentos transgénicos;
6. Las políticas gubernamentales deben promover y favorecer la agroecología en sus planes de desarrollo rural con el fin de: estimular la conservación de la diversidad biológica y cultural; evitar la contaminación del suelo, el agua y el ambiente y la intoxicación de seres humanos y animales con agroquímicos; y, fortalecer la economía local y la valoración de la cultura campesina, indígena y afro.
7. Las normas de certificación y sanitarias sobre semillas deben permitir la conservación, uso, manejo, intercambio y comercialización de semillas criollas.
8. Implementar y promover, a nivel nacional, programas y sistemas de conservación, almacenamiento y distribución de semillas criollas en municipios y comunidades, manejados por la comunidad rural (campesinado, indígenas y afrodescendientes), que incentiven la conservación in – situ, la creación de casas comunitarias de semillas y la formación de formando custodios y custodias de semillas, con el fin de garantizar un abastecimiento permanente de semillas criollas de buena calidad.
9. Se implementen programas especiales por medio de las autoridades competentes para la divulgación y generación de capacidades sobre la importancia de las semillas criollas (sus beneficios, rescate, conservación), la protección de los conocimientos tradicionales, la soberanía alimentaria y la implementación de estrategias de rescate de las semillas criollas/acriolladas.
10. Promover y fortalecer las redes de intercambio y comercialización de semillas criollas a nivel local y nacional con el propósito de conformar un

sistema nacional de conservación, recuperación, uso, intercambio y comercialización de semillas criollas.

11. Garantizar y promover los circuitos alimentarios regionales y locales, que permitan fortalecer la producción, la comercialización y el consumo local diversificado y complementario, dirigido al autoabastecimiento alimentario, y a la no dependencia externa.
12. Garantizar que los programas de ayuda alimentaria promovidos a nivel local, nacional e internacional se realicen con base en productos locales, no transgénicos, que dinamicen la cultura alimentaria tradicional y la economía local. En este sentido los gobiernos deben realizar acuerdos con el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas e implementar programas de formación y divulgación sobre agroecología, semillas criollas y alimentación sana.
13. Entregar al público en general información completa y veraz sobre los estudios de riesgo e impacto ambiental, socioeconómico y en la salud humana de los cultivos y alimentos transgénicos.
14. Se difunda información a nivel nacional dirigida a consumidores/as sobre la presencia de transgénicos y sus derivados en alimentos, enmarcados en sus derechos a estar informados, educados y poder elegir lo que consumen.
15. Se promueva a nivel nacional procesos y

mecanismos de consulta y de participación ciudadana que contribuyan a la implementación de los siguientes acuerdos multilaterales: Convenio sobre pueblos indígenas y tribales (Convenio 169 – OIT); Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB – PNUMA); Tratado Internacional sobre Recursos Filogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (Derechos de los Agricultores – FAO); Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU); Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología moderna.

Instamos:

A la Ciudadanía a

1. Apoyar la producción agroecológica favoreciendo el consumo de productos y alimentos locales, evitando el consumo de productos importados y transgénicos.
2. Promover y participar en jornadas o campañas de información sobre la importancia y características de las semillas criollas/acriollas, asimismo sobre los riesgos de los organismos transgénicos para la soberanía alimentaria, diversidad Biológica, salud pública y biopiratería (robo de recursos genéticos y patentes).
3. Demandar el acceso a información pública sobre la diversidad biológica y los Organismos Transgénicos, con el fin de ejercer una ciudadanía activa y propositiva.
4. Exigir información adecuada, suficiente, visible y veraz sobre el contenido de transgénicos o sus derivados en los alimentos, basados en sus derechos ciudadanos y de consumidor/a.

5. Reconocer y difundir el valor de las semillas criollas/acriolladas y a que este se exprese en un mayor uso y consumo desde sus hogares, que incentive la producción de estas y el abastecimiento de las mismas en los mercados locales o plazas.
6. Alertar sobre los riesgos de la introducción de granos y semillas transgénicas.
7. Organizarse en grupos de consumidores de comida sana.

A las organizaciones de la sociedad civil (Gremios, Cooperativas, ONG) a

1. Informar y hacer conciencia en la población sobre el uso y beneficio de producir y consumir semillas criollas/acriolladas y el aporte que estas hacen al cuidado del medio ambiente, a una alimentación sana y a la economía nacional.
2. Promover técnicas agroecológicas/sostenibles en proyectos productivos que incluyan el uso de las semillas criollas y aciolladas, para la conservación de la biodiversidad, la Seguridad y Soberanía alimentaria y el manejo adecuado de los recursos naturales del país.
3. Fomentar la organización de redes comunitarias para la protección de la diversidad biológica.
4. Respaldar a los gobiernos municipales que promuevan la protección de la diversidad biológica y los Territorios libres de transgénicos.
5. Monitorear y denunciar la introducción de organismos transgénicos.
6. Visibilizar los beneficios y ventajas de las semillas criollas y aciolladas.

1. Fomentar y promover la conservación, preservación, intercambio, recuperación, regeneración, utilización sostenible de la diversidad biológica criolla y aciollada como la base de nuestra identidad cultural y de la seguridad y soberanía alimentaria de nuestros países.
2. Promover líneas de investigación que contribuyan a diagnosticar, caracterizar y apoyar el mejoramiento genético campesino de semillas criollas/acriolladas, respetando el medio ambiente y los principios culturales de las comunidades.
3. Incluir en sus programas académicos el fomento de prácticas agrícolas locales y sostenibles, en el que se incluyan las semillas criollas/acriolladas.

Invitamos:

A los Medios de Comunicación a

1. Generar información que eduque y haga conciencia en la sociedad respecto a las semillas criollas y alimentos autóctonos; y evidencien los riesgos y amenazas que representan los organismos transgénicos y sus derivados.
2. Visibilizar las experiencias de recuperación de semillas criollas y procesos organizativos, agroecológicos de las comunidades rurales y urbanas.
3. Promover y defender el uso y consumo de semillas criollas y aciolladas.
4. Divulgar las iniciativas de la Campaña “Semillas de Identidad”.

A Universidades y Centros de Investigación a

Recomendaciones para la Campaña Global de las Semillas de la Vía Campesina

Discutidas durante el Foro

“Defendamos las semillas campesinas por la vida y el futuro de la humanidad”

Bali, Indonesia, marzo de 2011

Del 7 al 11 de marzo de 2011 nos reunimos casi 40 representantes de organizaciones de la Vía Campesina de Indonesia, Corea del Sur, la India, Madagascar, Francia, México, Brasil, Chile y El Salvador, para realizar el primer foro internacional de productores de semillas de la Vía Campesina, *“Defendamos las semillas campesinas por la vida y el futuro de la humanidad”*.

La gran mayoría de las organizaciones de La Vía Campesina ya realizan algún tipo de actividad relacionada con la recuperación de sistemas campesinos de semillas. Estas incluyen campañas políticas contra las amenazas de la industria semillera y contra la criminalización de los productores campesinos de semillas; la defensa de los sistemas campesinos de semillas ante la opinión pública; actividades contra leyes nacionales e internacionales que permiten y promueven la privatización de las semillas. Sobre todo, existe mucho trabajo con las semillas mismas, una tarea en la cual las mujeres son protagonistas importantes: el rescate de variedades locales y conocimientos sobre ella, así como su revaloración, conservación, reproducción, selección, cruzamiento, multiplicación, intercambio, distribución y venta a través de las organizaciones campesinas.

Las comunidades demuestran que nuestras semillas son superiores en numerosos aspectos a las semillas comerciales. Las semillas de la industria requieren de inmensas cantidades de insumos químicos, de agua y maquinaria que destruyen nuestra salud y la del medio ambiente. Llevan a los campesinos hacia el endeudamiento, la dependencia, y hacia abandonar sus cultivos nutritivos para el beneficio de los cultivos industriales de exportación. Las semillas campesinas son sistemas vivos. Seleccionadas y multiplicadas en los mismos campos que se cultivan, son capaces de adaptarse a las condiciones locales y a cambios en el clima, sin utilizar venenos químicos ni tecnología industrial. Funcionan bien para las necesidades de nuestros pueblos y permanecen en nuestras manos, bajo nuestro control y cuidado. Siguen siendo una alternativa real a las semillas híbridas y transgénicas de las corporaciones. Nos damos cuenta que para realizar la soberanía alimentaria es necesaria la soberanía de semillas.

A pesar de todas las actividades que ya realizamos con semillas campesinas, vemos la necesidad de fortalecer la **Campaña Internacional de Semillas**, *“Patrimonio de los Pueblos al Servicio de la Humanidad”* de la Vía Campesina, para profundizar, expandir y entrelazar

el trabajo presente, a través de apoyo mutuo e intercambio, de formación y educación, así como a través de actividades políticas en común. Se plantea que la Campaña actúe a nivel internacional, regional, nacional y local, en dos ejes: 1) la lucha política por la defensa de los derechos de los campesinos y pueblos indígenas a producir y guardar sus semillas y 2) fortalecimiento y promoción práctica de los sistemas campesinos de semillas. En este trabajo la Campaña puede crear vínculos con por lo menos tres comisiones de la Vía Campesina: Biodiversidad y Recursos Genéticos, Agricultura Campesina Sostenible y Soberanía Alimentaria.

En este sentido hemos formulado algunas recomendaciones para fortalecer y re-articular la Campaña:

Principios Generales y Orientación de la Campaña

1. La Campaña debe actuar simultáneamente a nivel **regional/internacional, nacional y local**; debe ser desarrollada como **lucha política** para defender a las semillas campesinas e indígenas y los derechos colectivos de los campesinos y sus semillas; así como a través del fortalecimiento práctico de los sistemas de semillas campesinas, es decir, a través de la producción de semillas.
2. Debemos **vincular en todo momento la relación transversal que tienen las semillas campesinas con los otros ejes políticos de la Vía Campesina**: agricultura campesina sustentable, agroecología, soberanía alimentaria, campaña

contra Monsanto, reforma agraria y la defensa de tierra y territorio, mujeres, formación política y formación agroecológica, cambio climático, crisis de los alimentos, políticas públicas, y Derechos Campesinos. En otras palabras, debemos hacer político el tema de semillas, que se dé a conocer en el contexto de otras luchas de la Vía. Tenemos conciencia que las semillas son la base de la soberanía alimentaria.

3. La campaña debe valorar y dar visibilidad al **papel de las mujeres** que trabajan con semillas campesinas. De forma general, debe contribuir a **valorar y dar a entender la cultura campesina e indígena en cuanto a las semillas** y ante el público.
4. Una dimensión de la Campaña debe de ser facilitar nuestro **conocimiento sobre las leyes de semillas** en varios niveles: Leyes internacionales (por ejemplo: el Tratado de la Semilla de la ONU, UPOV, OMC-APDIC, OMPI) y leyes nacionales (protección de obtención vegetal; patentes, catálogos, certificaciones, normas industrias de sanidad vegetal etc.). En estos espacios debemos definir e imponer el reconocimiento de los derechos colectivos de los campesinos y prohibir los derechos de propiedad industrial que permiten la privatización de las semillas. Así mismo, el Tratado de la Semilla no debe ser más que una pequeña parte de la Campaña. Si en un futuro valoramos que el Tratado ya no es útil para nuestro trabajo debemos abandonarlo. Nuestra prioridad debe ser la producción de semillas

campesinas, como la primera forma de resistencia y como sistema para acceder a las semillas, un sistema que jamás será reemplazado por el del Tratado.

5. Debemos **definir hacia quién va dirigida la Campaña en sus distintas dimensiones:** gobiernos, medios de comunicación, campesinos, consumidores, ONG, etc., con estrategias distintas para cada uno. En todo momento cuidar de dar mucha visibilidad a las semillas campesinas y al trabajo con ellas.
6. Debemos siempre **construir espacios de experiencias culturales cercanas a las semillas.** Es una manera muy poderosa de movilizar tanto a nuestras organizaciones como al resto de la sociedad. Sin embargo debemos de asegurar que el tema de las semillas permanezca como un tema político.
7. Debemos **analizar si es conveniente o no que la Campaña también sea ampliada para abordar las razas campesinas de los animales.** Esto lo debemos definir pronto.
8. Debemos llevar a cabo urgentemente un **debate interno sobre el vocabulario que más nos conviene utilizar para describir nuestros sistemas campesinos de semillas.** Pensamos que debemos evitar palabras que provengan del **vocabulario dominante de la industria**, tal y como “bancos” de semillas, y “recursos genéticos.” Pensamos más bien en palabras como “semillas

campesinas,” “casas de semillas campesinas,” “graneros de semillas campesinas,” etc.

9. La mejor defensa de la semillas campesinas es la **estrategia ofensiva:** debemos actuar para **denunciar y dar paro a las amenazas a la sociedad en su conjunto, no solo a los campesinos**, qué son las semillas híbridas y transgénicas, la erosión genética, y la privatización y monopolio de las semillas en manos de la industria semillera, los agrotóxicos y la ingeniería genética. Debemos hacer públicos la necesidad de las semillas campesinas frente al cambio climático, la crisis alimentaria, y el cuidado de la Madre Tierra.
10. Debemos también reconocer que **no solo tenemos derechos a las semillas, sino también deberes.** En este sentido sugerimos elaborar algún tipo de protocolo o carta del trabajo de nuestra “ética” y de “compromiso” con las semillas.
11. Debemos definir **posibles aliados adicionales** para la Campaña.

La Vía Campesina

Carta de las organizaciones participantes en el foro nacional normas y leyes de semillas. Bogotá, 10 y 11 de febrero de 2011

Las organizaciones indígenas, afrocolombianas, campesinas, sociales y ambientales participantes en el Encuentro Nacional sobre Normas y Leyes de Semillas. Perspectivas y acciones para la defensa de las semillas, hacia la soberanía alimentaria, realizado el 10 y 11 de Febrero de 2012 en Bogotá, luego de un amplio análisis sobre los severos impactos que las disposiciones sobre las semillas generan en las comunidades locales, en los sistemas productivos tradicionales y en la soberanía y autonomía alimentaria de los pueblos, notificamos al ICA nuestra voluntad de rechazar y, si es el caso, desobedecer estas normas que vienen legitimando políticas e intervenciones del Estado lesivas de nuestros derechos así como del patrimonio genético y cultural de los colombianos.

Las semillas cultivadas en el presente son patrimonio de los pueblos que sustentan nuestra cultura, soberanía y autonomía alimentaria. En su maravilloso arco iris de colores, sabores y formas ellas representan el trabajo colectivo acumulado de miles de generaciones de agricultores y agricultoras. Consideramos que ninguna semilla, por ningún motivo, puede ser objeto de forma alguna de apropiación privada, verbigracia patente o derecho de los llamados fitomejoradores. En el mismo sentido consideramos que es injusta y contraria a derecho, cualquier regulación que pretenda limitar el derecho de los agricultores a su libre uso, conservación, mejoramiento, intercambio y comercialización.

Las leyes y normas de semillas que el gobierno nacional ha promulgado en los últimos años, son ilegítimas e inconstitucionales, porque violan derechos humanos fundamentales de las comunidades rurales, convenios internacionales suscritos por Colombia, como el convenio 169 de la OIT y leyes nacionales que protegen los derechos de las comunidades étnicas y la soberanía alimentaria nacional.

En esta línea de vulneración de derechos La Ley 1032 de 2006 constituye un ejemplo sobresaliente de barbarismo jurídico. Al modificar el artículo 306 del Código Penal, que criminaliza el uso de semillas protegidas, introduce en la definición del tipo penal la expresión “similarmente confundibles a una semilla protegida” que abre la puerta a errores de hecho y de derecho en eventuales decisiones judiciales. Por la misma razón se ha convertido en un instrumento espurio de persecución contra los legítimos derechos de poseedores de variedades criollas y nativas de semillas.

Le manifestamos nuestra indignación contra la Resolución 970 del ICA, de 2010, que bajo la falsa premisa de mejorar la calidad y sanidad de las semillas, lo que en verdad pretende es entregarle el control total de nuestras semillas a los oligopolios de semillas certificadas. Sin

hacer mención a ellas, esta norma penaliza la producción, uso, intercambio y mercadeo legítimo de las semillas criollas y nativas. Por añadidura faculta al ICA para decomisar y judicializar a los agricultores que utilicen semillas “ilegales”, es decir, criollas o nativas.

Esta Resolución es un instrumento para perseguir a los campesinos y acabar con sus ya golpeadas formas de vida. Es así como en 2010 el ICA reportó el decomiso en diferentes regiones del País de 1.167.225 kilogramos de semilla, la mayoría de arroz; pero también de papa, maíz, trigo pastos, frijol, entre otras. Por ello exigimos su inmediata revocatoria íntegra.

Es vergonzoso que el ICA omita cumplir la función que le asigna la Constitución y la ley como entidad promotora del desarrollo rural que garantice la protección de los patrimonios genéticos de la nación y los derechos de más de 12 millones de campesinos, indígenas y afrocolombianos que viven en el campo colombiano. En su lugar se ha convertido en una entidad policiva que persigue y castiga a los agricultores por realizar con dignidad el trabajo que han realizado durante centurias, a saber: mejorar, usar, intercambiar y comercializar semillas.

Los participantes en este evento Nacional le notificamos al ICA y al Ministerio de Agricultura que rechazamos y consideramos ilegales todas las normas que actualmente operan en Colombia que pretenden regular el uso de semillas, en el marco de la UPOV, del decreto 345 de la CAN, el artículo 4 de la ley 1032 de 2006, y la resolución 970 de 2010. De otra parte, todas estas normas han sido proferidas sin realizar la consulta previa informada con poblaciones étnicas.

Consideramos inaceptables algunas alternativas que está estudiando el ICA de quitar o modificar algunos artículos que maquillen la resolución 970 “excluyendo explícitamente las semillas criollas, del ámbito de aplicación de la norma”. Y es más crítico aún que se contemple la posibilidad de expedir una norma que regule el uso de semillas criollas y agroecológicas.

Rechazamos los decomisos de semillas y judicializaciones a agricultores que el ICA está realizando en diferentes regiones del país. Les notificamos que por cada semilla que nos decomisen, haremos que estas germinen y florezcan de nuevo, se multipliquen libremente y se esparzan por los campos de Colombia.

Áreas sembradas de Transgénicos en Colombia por departamentos 2008-2010

Maíz transgénico 2008 (hectáreas sembradas). Fuente: ICA. 2011

Tecnología	Córdoba	Sur Cesar	Meta	Tolima	Huila	Valle	Total
Maíz Yieldgard	1254,42	499,9	416,8	869,88	215,8	908	4164,8
Maíz RR	0	0	0	0	10,5	95	105,5
Maíz Herculex I	1124,5	30	1660,9	793,3	61,4	2549	6219,1
Total	2378,92	529,9	2077,7	1663,18	287,7	3552	10489,4

Maíz transgénico 2009 (hectáreas sembradas). Fuente: ICA. 2011

Tecnología	Antioquia	Bolívar	Caldas	Casanare	Cauca	Cesar	Córdoba	C/marca	Huila	Meta	Norte Santander	Quindío	Risaralda	S/ntander	Sucre	Tolima	Valle	Total
Maíz	0	0	32,85	0	11	0	0	6,3	8,55	485,2	0	3,6	1,8	0	0	860,8	412,2	1822,4
Maíz	0	68,8	35,8	5	91,14	178,0	782,1	0,9	34,48	6,6	53,8	6	96,9	9,5	30	322,1	1036,	2757,57
Maíz	8	372	2	307,85	120,1	459	2958,5	22,1	327,5	1206,	0	17	70,5	94	273	1305,	1893,	9437,43
Maíz Herculex	203	29	9,8	70	0	731	3618	46	506	3320	0	234	181	0	131	2932	3973	15983,8
Maíz Herculex	0	0	4,9	0	0	46	1548	319	57	1010	0	120	220	0	108	1011	3343	7786,9
Maíz Bt11				18,9		329	433	18,8		139,4						168,8		1107,95
Total	211	469,8	85,35	401,75	222,2	1743,	9339,6	413,1	933,5	6167,	53,8	380,6	570,2	103,5	542	6600,	10658	38896,05

Mapa 3. Ubicación de cultivos transgénicos en Colombia 2010, según el ICA y regiones del diagnóstico de maíces criollos de la Campaña Semillas de Identidad.

